	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSIÓN	02	
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTORES:

NOMBRE(S) CARLOS URIEL **APELLIDOS** ZAMBRANO AVENDAÑO

FACULTAD: EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS: TRABAJO SOCIAL

DIRECTOR:

NOMBRE(S) MAYRA AMPARO **APELLIDOS** BENAVIDES HERNÁNDEZ

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): TRATA DE PERSONAS Y MODELAJE WEBCAM, UN ESTUDIO DE CASO

RESUMEN. La investigación desarrolla avances en la identificación de las condiciones laborales de modelos webcam en el Área Metropolitana de Cúcuta, así como también una diferenciación entre las condiciones evidenciada y las causales tipificadas para el delito de la Trata, entendiendo el territorio fronterizo como una zona de gran afluencia en el desarrollo de la industria dado las condiciones de migración de personas provenientes de Venezuela, los altos índices de informalidad y desempleo y las cifras de pobreza utilizadas para este proyecto. contó con dos informes técnicos, un espacio de socialización con entidades y grupos de interés y avances en la construcción de un libro que desarrolle a profundidad los diferentes procesos y métodos implementados con el fin de aportar desde el trabajo social soluciones a los gobiernos locales y departamental frente a la atención al fenómeno.

PALABRAS CLAVES: Trata de personas, modelaje webcam, cibersexo, sexcam, condiciones laborales

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 146 **PLANOS:** **ILUSTRACIONES:** **CD ROOM:**

TRATA DE PERSONAS Y MODELAJE WEBCAM, UN ESTUDIO DE CASO

CARLOS URIEL ZAMBRANO AVENDAÑO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
PLAN DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2023

TRATA DE PERSONAS Y MODELAJE WEBCAM, UN ESTUDIO DE CASO

CARLOS URIEL ZAMBRANO AVENDAÑO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Trabajador Social

Directores

SAMUEL HERRERA CASTILLO

Magister

ERIKA ALEJANDRA MALDONADO ESTÉVEZ

Magister

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
PLAN DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2023



ACTA SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO
MODALIDAD PROYECTO DE GRADO
PROGRAMA ACADÉMICO TRABAJO SOCIAL

FECHA: 05 de septiembre 2023

HORA: 11:00 AM

LUGAR: Edificio posgrados 203

TÍTULO: “TRATA DE PERSONAS Y MODELAJE WEBCAM, UN ESTUDIO DE CASO”

DIRECTOR: SAMUEL HERRERA CASTILLO

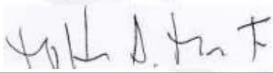
CODIRECTOR: ERIKA ALEJANDRA MALDONADO ESTÉVEZ

JURADO: MILTON ALIER MONTERO FERREIRA

ANDRÉS MICHAEL ORDOÑEZ ANDRADE

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	A.M.L
CARLOS URIEL ZAMBRANO AVENDAÑO	1340780	4.3	APROBADO

Firmas del jurado calificador:


MILTON ALIER MONTERO FERREIRA
Jurado


ANDRÉS MICHAEL ORDOÑEZ ANDRADE
Jurado


MAGDA BELÉN BAYONA SANABRIA
Coordinadora
Programa académico de Trabajo Social

Tabla de contenido

	pág.
Introducción	11
1. Problema	13
1.1 Título	13
1.2 Planteamiento del problema	13
1.2.1 Formulación del problema	17
1.3 Objetivos	18
1.3.1 Objetivos General	18
1.3.2 Específicos	18
1.4 Justificación	18
2. Marco referencial	23
2.1 Antecedentes	23
2.1.1 Internacionales	23
2.1.2 Nacionales	25
2.2 Marco Teórico	28
2.3 Marco Conceptual	36
2.4 Marco Contextual	42
2.5 Marco Legal	46
3. Diseño metodológico	56
3.1 Tipo de investigación	58
3.1.1 Diseño de investigación	59
3.2 Población/Muestra	62

3.2.1 Fases de la investigación.	64
3.2.2 Instrumentos para la recolección de información.	65
3.2.3 Encuesta Digital.	66
3.2.4 Entrevista Semi-estructurada.	69
3.2.5 Técnicas de análisis y procesamiento de datos.	69
4. Resultados y análisis	72
4.1.1 Resultados	72
4.1.2 Relación género-nacionalidad	79
4.1.3 Relación género-vinculación al servicio de salud.	80
4.1.4 Relación Género-Vinculación a fondos pensionales.	81
4.1.5 Relación Género-Vinculación a sistema de riesgos laborales.	82
4.1.6 Relación género-tipo de contratación.	82
4.1.7 Relación género-remuneración económica	83
4.1.8 Relación género-tipo de modelo	84
4.1.9 Relación Género- tipo de estudio webcam.	84
4.1.10 Relación género-lugar de residencia	85
4.1.11 Relación género-redes de apoyo familiar.	85
4.1.12 Relación género-estado civil	86
4.1.13 Relación género-hijos.	87
4.1.14 Relación género-vinculación a la plataforma	87
4.1.15 Análisis Descriptivo Multivariado	88
4.1.16 Entrevista semiestructurada.	98
4.1.17 Triangulación	101
5. Conclusiones	112

Referencias bibliográficas 126

Anexos 131

Lista de tablas

	pág.
Tabla 1. Análisis Bivariado Relación Genero-Nacionalidad	80
Tabla 2. Análisis Bivariado Relación Genero-Vinculación al sistema de salud	81
Tabla 3. Análisis Bivariado Relación Genero-Vinculación a Fondos de Pensión	81
Tabla 4. Análisis Bivariado Relación Genero- Vinculación a sistema de riesgos laborales,	82
Tabla 5. Análisis Bivariado Relación Genero-Tipo de Contratación	83
Tabla 6. Análisis Bivariado Relación Genero-Remuneración económica	83
Tabla 7. Análisis Bivariado Relación Genero-Tipo de empleado	84
Tabla 8. Análisis Bivariado Relación Genero-Entidad en la que trabaja	85
Tabla 9. Análisis Bivariado Relación Genero-Lugar de residencia	85
Tabla 10. Análisis Bivariado Relación Genero-Redes de apoyo familiar	86
Tabla 11. Análisis Bivariado Relación Genero-Estado Civil, Creación propia	87
Tabla 12. Análisis Bivariado Relación Genero-Hijos, Creación propia	87
Tabla 13. Análisis Bivariado Relación Genero-Vinculación a plataformas	88
Tabla 14. Matriz 1 de procesamiento de información entrevista semiestructurada	99
Tabla 15. Matriz 2 de procesamiento de entrevista semiestructurada según la categoría de análisis	100
Tabla 16. Matriz 3 Triangulación de datos	102

Lista de figuras

	pág.
Figura 1. Categoría Etapa Cuantifica 1	67
Figura 2. Categoría Epata Cualitativa 2	67
Figura 3. Categoría Etapa Cualitativa 3	68
Figura 4. Categorías Fenómeno Trata de personas	69

Lista de anexos

	pág.
Anexo 1. Instrumentos de recolección de información y consentimiento informado.	132

Introducción

El documento titulado “trata de personas y modelaje webcam, un estudio de caso en personas cisgénero del Área Metropolitana de Cúcuta ” presentado como opción de grado para obtención del título profesional en Trabajo Social se constituye como una investigación de corte cualitativo de tipo exploratorio y comparativa enfocada en la identificación de las condiciones laborales de modelos webcam vinculados a estudios de producción de contenido erótico, sexual y social para adultos mediante la aplicación de una encuesta digital a 25 participantes (etapa cuantitativa) y entrevista semi-estructurada a 5 trabajadores de la industria (etapa cualitativa). En este sentido, se buscó identificar aspectos socio-laborales que describen la ocupación en la industria sexcam en el Área metropolitana de Cúcuta (en adelante AMC).

Considerando la escasa documentación registrada frente al crecimiento de la actividad comercial en el territorio, se considera necesaria la participación de voluntarios que garantizaran el análisis de información adicional a la revisión documental del fenómeno sexcam desde una interpretación guiada a partir de la teoría del cambio aplicada en protección de los derechos humanos en territorios fronterizos. En este sentido, la investigación avanza en la conformación de un concepto técnico frente a las condiciones laborales de modelos webcam del AMC a partir del Informe Técnico I, presentado y validado por actores de gran importancia en la toma de decisiones frente aspectos relacionados con las competencias del Estado.

La diferenciación del modelaje webcam de la trata de personas con fines de explotación sexual determina el problema de investigación, en el cual los participantes de la actividad laboral a partir de estudios webcam dedicados a la venta de contenido explícito mediante el uso de

plataformas web conforman vínculos contractuales en condiciones de informalidad que expone a la población a vulneraciones en diferentes aspectos sociales, laborales y sanitarios que facilitan la imputación de acusaciones por el delito de Trata de personas al situarnos en la frontera Colombo-Venezolana y al referirnos a una actividad laboral en la cual se desarrolla un uso de la sexualidad con fines comerciales. Por tal razón, a partir de la comparación entre las condiciones laborales de modelos webcam del AMC identificadas en la etapa cuantitativa del proyecto y los aspectos que tipifican la trata de personas según el Estado Colombiano y acuerdos internacionales, se presentan resultados frente a las características poblacionales de trabajadores webcam en el territorio delimitado a partir del análisis estadístico e interpretaciones desde el análisis de contenido de la perspectiva de los participantes respecto a la ocupación laboral.

1. Problema

1.1 Título

Trata de personas y modelaje Webcam, un estudio de caso en personas cisgenero del Área Metropolitana de Cúcuta

1.2 Planteamiento del problema

El término “Sexcam” utilizado para referirse a la industria sexual para adultos mediado por internet, también conocido como CamGirl -al referirse explícitamente a modelos femeninas- o Modelaje Webcam; pueden definirse como una forma de cibersexo (sexo virtual) en el cual dos o más personas conectadas a través de una red informática intercambian contenido en tiempo real sexualmente explícito a cambio de pagos representados en monedas virtuales comúnmente llamadas TOKENS a partir de plataformas virtuales (páginas web o sitios web).

En este sentido, según lo planteado por Osorio & Alejandra (2018) entender el mundo sexcam y el entramado de relaciones vinculadas con el surgimiento de lo denominado como una nueva práctica sexual, implica entender esta industria más allá del ejercicio de la prostitución, puesto que en esta actividad la fuerza de trabajo es el cuerpo y lo ofertado es un servicio que no necesariamente conlleva a una relación sexual ni a una interacción directa con el cliente (p.90). Por tal, al tratarse de una actividad económica en la cual se involucra la sexualización del cuerpo y seducción frente a una cámara de video se establecen cuestionamientos frente a la diferenciación del modelaje webcam con la trata de personas. Teniendo en cuenta que uno de los principales conflictos abordados en anteriores investigaciones se relacionan con la carencia de

participación estatal en su regulación, la falta de cumplimiento de las normas relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo por parte de empresas o empleadores de modelos webcam que no aplican medidas de protección social, por ende, al no desarrollarse mecanismos que permiten la protección de la integridad del trabajador, se corren riesgos de ejercer la actividad económica en condiciones precarias que dado el contexto territorial del AMC podrían ser identificadas como trata de personas con fines de esclavitud sexual al cumplirse o presentar similitudes con las causales tipificadas para este delito.

Se considera que dicha actividad inicia a presentarse en Colombia a principios del siglo XXI y según lo planteado por Murieles (2015), desde una visión antropológica del fenómeno reconocido como sexcam o cibersexo considera que

desde la última década del siglo pasado (S.XX) han aparecido nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones que han creado a nuevos sujetos antropológicos denominados *homociborg* que responden a todas esas esferas vinculadas a las dinámicas de la globalización contemporánea. Caracterizada por presentar una extensión del ser mental y simbólico, relegando la extensión física del sujeto a un segundo plano. (p.8).

La existencia de esta nueva construcción antropológica posibilita la aparición del fenómeno conocido como Sexcam, ligado al proceso de comercialización de la sexualidad de forma virtual en la cual se intentan desarrollar proyectos de creación de contenido audio- visual para adultos ya sea desde el interés de acumular ingresos de forma independiente o con fines empresariales en la cual, se presentan relaciones de contratación de empleados que participen en calidad de actores cuyo objetivo se enfoca en la satisfacción de usuarios que a diferencia de la pornografía, interactúan de forma virtual a cambio de pagos generalmente valorados en tiempo de transmisión.

En este sentido, en la actualidad se cuentan con pocos avances regulatorios del oficio, entre los cuales se resalta las libertades constitucionales frente a la libre determinación de oficio o trabajo, la denominación de esclavitud con fines sexuales, las consideraciones legales frente a creadores de contenido sexual para adulto plasmados en el artículo 87 del Código Nacional de Policía reglamentado por la ley 1801 del 2016, su clasificación como personas naturales o jurídicas retenedores de renta, el registro de la actividad como gremio productivo y la facultad a las administraciones municipales de establecer zonificaciones que salvaguarden los derechos colectivos.

Por ende, desde un ejercicio investigativo se busca establecer una comparación entre las orientaciones establecidas por el Ministerio de Trabajo como ente regulador de la protección de los derechos laborales en Colombia y la percepción de participantes en la industria a partir de un estudio de caso de las condiciones laborales de modelos webcam cisgénero en el contexto fronterizo del área metropolitana, ya que dada las particularidades de la ubicación geográfica, la clasificación de países con mayor presencia de modelos webcam en plataformas virtuales en donde Colombia seguido de Rumania obtiene el segundo puesto, la crisis migratoria proveniente de Venezuela que dadas las condiciones de desempleo y acceso a la documentación requerida para la vinculación de migrantes a trabajos formales en el país determinan una problemática que contribuye a las elevadas cifras de informalidad y desempleo del departamento que se presentan como condiciones óptimas para el desarrollo de este tipo de negocios de forma clandestina y sin garantía de protección de los derechos consagrados en el código sustantivo del trabajo y acuerdos internacionales en materia de derechos laborales.

Asimismo, en el periodo comprendido entre mayo-diciembre de 2020 del total de ocupados quienes mayormente acceden al trabajo son las personas que cuentan con educación media seguido de quienes poseen educación básica primaria y secundaria, resaltando que quienes menos tienen participan en actividades laborales son quienes no poseen ningún tipo de educación formal. En este sentido, el informe define al corte mayo-diciembre de 2020 que la tasa de desempleo para Norte de Santander (TD) es del 19% en hombres y 25.1% en mujeres, en el caso del sector juvenil se estima que es del 24.9% en hombres y 33.6 en mujeres, asimismo plantea una proporción a trabajadores informales en la cual establece que para el departamento representa el 78.9% en hombres y 69.8 en mujeres. Analizando el caso de Cúcuta A.M. las cifras en el mismo periodo estiman una tasa de desempleo global del 21.6% en hombres y 27.2 en mujeres, en relación con el sector juvenil establece que esta es del 27.9% en hombres y 36.1 de mujeres y considerando aspectos de la población ocupada informalmente, se define que 70.8% de hombres y el 70.2% de mujeres que se encuentran vinculados a actividades económicas informales, aun cuando es posible resaltar una disminución del 1.2% entre el 2019 y 2020.

Es de resaltar que el modelaje webcam como fue planteado anteriormente puede ejercerse de forma independiente desde la unidad habitacional del modelo quien con solo una cámara y acceso a internet puede transmitir mediante las páginas web, no obstante, el negocio también se desarrolla desde entidades quienes conforman estudios de transmisión de contenido explícito ya sea de forma legal (cumpliendo los lineamientos establecidos en el artículo 87) o de forma clandestina en residencias ubicadas en diferentes sectores del AMC. Ante lo cual, se establece que el presente estudio está enfocado en determinar mediante la percepción de actores construido a partir de la aplicación de 5 entrevistas semiestructuradas y el análisis estadístico producto de la aplicación de un instrumento tipo encuesta digital las diferenciaciones entre la trata de personas y

el Sexcam, teniendo en cuenta las condiciones laborales que diferencian la explotación sexual con la creación de contenido virtual para adultos

1.2.1 Formulación del problema

Según distintos indicadores de la ocupación laboral en el departamento, el Área metropolitana de Cúcuta presenta cifras alarmantes frente a la informalidad y el desempleo principalmente en jóvenes y mujeres. En este sentido el proyecto de investigación permite una aproximación al fenómeno sexcam como una alternativa de actividad laboral que en la actualidad se encuentra por fuera de los parámetros regulatorios del Estado Colombiano y que se hace visible en la cotidianidad de los habitantes de la frontera colombo-venezolana.

Considerando la clasificación de países con mayor presencia de modelos webcam en la red, las condiciones socio-económicas y laborales del departamento y sumado a lo anterior, las afectaciones producto de la crisis migratoria proveniente de Venezuela y la presencia de estudios webcam ubicados en diferentes sectores del área metropolitana se desarrolla el cuestionamiento frente a ¿Cuáles son las condiciones laborales que diferencian la explotación sexual del ejercicio laboral del sexcam? Entendiendo que a partir de anteriores estudios desarrollados en el país se evidencia una carente participación del Estado en la regulación y supervisión de la industria y la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo que permitan la protección social integral de los trabajadores del sector económico descrito.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivos General

Identificar las diferencias entre las condiciones laborales de modelos webcam vinculados a estudios de producción de contenido erótico, sexual y social para adultos y la trata de personas en el área metropolitana de Cúcuta.

1.3.2 Específicos

- Determinar las condiciones laborales de trabajadores de la industria de producción de contenido explícito erótico, sexual y social para adultos.
- Analizar las percepciones de modelos webcam que desarrollan el oficio a partir de la vinculación laboral a estudios webcam en el Área Metropolitana de Cúcuta.
- Comparar las condiciones laborales de modelos webcam con las percepciones de la población teniendo en cuenta las causales tipificadas para la trata de personas.

1.4 Justificación

Al plantearse la investigación “Trata de personas y Modelaje Webcam, un estudio de caso de personas cisgénero del AMC” es importante considerar la pertinencia del trabajo social en dicho fenómeno, entendiendo el estudio desde un análisis que considera los cambios sociales resultado

de las nuevas formas de trabajo que se presentan en espacios fronterizos como la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, en donde, un elemento fundamental se relaciona con la dificultad en el acceso al empleo ya sea en Colombianos o migrantes venezolanos que ante sus condiciones de movilidad y adaptación al nuevo entorno social se encuentran limitados en el acceso a recursos que les permita vivir en condiciones dignas como lo establece la Constitución de 1991.

En este sentido, la presente investigación se enmarca en un estudio de caso bajo la línea de investigación de “Problemas regionales y fronterizos” en donde el fenómeno de la trata de personas y el sexcam son tomados en cuenta al analizar las alteraciones en las formas tradicionales de producción económica y laboral producto de los cambios sociales derivados de las innovaciones tecnológicas, la crisis migratoria, los indicadores de informalidad y desempleo en el departamento y la ausencia de participación del Estado en la solución de los conflictos en el sector económico de la producción de contenido explícito erótico, sexual y social para adultos.

Según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS, 2000) se define el trabajo social como una profesión que

promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y liberación del pueblo para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales” [aunado a lo anterior agrega que] el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con un entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentos para el Trabajo social. (Universidad Zaragoza, 2022, párr. 1)

En este sentido, es importante contemplar los elementos teóricos del cambio social en las relaciones laborales y la protección de los derechos del trabajador(a) al interior de la industria

cibersexual, teniendo en cuenta aspectos como la formalización del ejercicio laboral y empresarial, la promoción de los derechos laborales y la protección de la dignidad humana en el desarrollo de servicios relacionados con la creación de contenido explícito para adultos.

En este sentido, hablar de la interpretación del fenómeno desde la teoría del cambio abordando la temática desde el trabajo social implica entender que

los cambios de trabajo social son los que desencadenan en procesos mismos de la intervención, son modificaciones relacionales construidas por sujetos colectivos o individuales que tienen lugar en su aquí y ahora, que tienen una cierta durabilidad, pero no son estáticos. (Ornelas Bernal & Brain Calderón, 2019, p.7)

Y al relacionar lo planteado anteriormente con el fenómeno estudiado, es innegable el aumento de los estudios de producción de contenido explícito para adultos en el territorio, lo cual permite la intervención de la profesión en la generación de adaptaciones o modificaciones en las formas de desarrollar el oficio del modelaje webcam ya sea bajo la intención de buscar readaptaciones en los sujetos o modificaciones en el sistema en el que participan.

Según lo planteado por Hernández (2018), es de reconocer que a partir de la Constitución de 1991, Colombia

adoptó un modelo de Estado social de derecho a través del cual se introdujo un catálogo de derechos fundamentales en el Capítulo I del Título II en el que se encuentran, por ejemplo, el derecho a la igualdad, libertad y dignidad; además de los reconocidos por la jurisprudencia constitucional y los consagrados en los tratados internacionales aprobados. (p.7)

Lo cual nos permite entender que el proceso de ordenamiento jurídico en dicho país, es resultado de la orientación gubernamental frente a las problemáticas o realidades sociales existentes, sin embargo, es preciso evidenciar que aun con el proceso de masificación de la industria cibersexual en Colombia

a pesar de lo consagrado por el texto constitucional ha sido nula la participación del Estado y el interés por parte de sus distintas entidades e instituciones en concretar una regulación seria y contundente frente a los modelos Webcam; las condiciones lamentables en las que laboran miles de mujeres en diferentes lugares destinados a prácticas sexuales mediante Webcam en el país. (Hernández, 2018, p.7).

Por tal razón, el estudio del fenómeno sexcam cobra importancia desde un enfoque social teniendo en cuenta la inexistencia de regulación jurisprudencial, el auge representado en el aumento de modelos webcam al servicio de plataformas cibersexuales, la vulnerabilidad de la cual son víctimas los y las trabajadoras webcam frente a sus condiciones laborales, las limitaciones en los beneficios adquiridos ante la ley por empleados/as como derechos laborales ante empresas formales y la existencia de problemas relacionados con los efectos de la brecha de desigualdades sociales, y desde un enfoque económico el deseo de independencia en territorios fronterizos como el de la ciudad de San José de Cúcuta en donde según estadísticas planteadas a partir del informe generado para el censo nacional presentado por el DANE (2019) en el que se establece que existe una tasa del 27% de pobreza monetaria en Colombia, sin embargo, en el departamento de Norte de Santander se precisa una tasa del 41,7% de pobreza monetaria y siendo específicos, en la ciudad de San José de Cúcuta una tasa del 36,2% de pobreza monetaria. Adicionalmente, según los datos arrojados por el DANE- GEIH para el departamento de Norte de Santander y Cúcuta A.M. (marzo, 2021) en el que se define la población ocupada según las

ramas de actividad, las actividades artísticas, entrenamiento, recreación y otras actividades de servicios representan al 2020 el 7.5 y 9.8 de la ocupación de los Nortesantandereanos y habitantes del Área Metropolitana respectivamente, resaltando que el informe se plantea la categoría “otras ramas” que representan el 24% y el 3.2% en la escala departamento-Cúcuta A.M.

Ambos elementos estadísticos descritos anteriormente, son resultado del análisis de fuentes oficiales de vinculación al trabajo formal, por ende, no representa la participación de gran parte de la población que ejerce el sexcam y que podrían enmarcarse en dichas categorías definidas por el DANE.

Ante este panorama económico, es indispensable la identificación de las condiciones laborales de los trabajadores de la industria y en contraste con los resultados obtenidos, determinar los medios de reclutamiento de personal para la ocupación analizada cumplen los criterios de legalidad establecidos por el estado colombiano a partir del Código Sustantivo del Trabajador como lineamientos básicos de los vínculos contractuales. Ya que, en caso de no desarrollarse de forma adecuada o reiterar inconsistencias en los procesos básicos establecidos es posible determinar e imputar el delito de trata de personas a empleadores del sector por la vinculación de personas a trabajos ligados directamente con la comercialización de la sexualidad.

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Según lo planteado por Gómez (2004), en su publicación *Cibersexo: ¿la última frontera del eros?* se reconocen como consumidores de cibersexo a usuarios de nuevas tecnologías, trabajadores de la comunicación, curiosos por naturaleza, docentes y personas interesadas en saber las vertientes de los instintos sexuales; a partir de información recolectada de diferentes países de Latinoamérica como México, Colombia, Chile y Paraguay intentando con este enfoque territorial diferenciar en términos de resultados obtenidos en estudios desarrollados en EE.UU y Europa, lo cual genera una aproximación al contexto territorial latinoamericano frente al desarrollo del fenómeno denominado cibersexo y/o sexcam, sus principales consumidores y tendencias sexuales mayormente solicitadas a los trabajadores de la industria en los shows sexuales, sociales y eróticos que presentan como creadores de contenido explícito para adultos.

Por su parte, Derreza (2005) plantea en su escrito *Cibersexo y pornografía* que en la pornografía existen unas facilidades en el acceso ya que lo que la define es su tendencia al exceso, su afán de querer ir cada vez mas allá, incluso de los límites de la anatomía, lo que en definitiva establece posibles dificultades que pueden afectar la salud e integridad física de los trabajadores, teniendo en cuenta la importancia de los excesos en el desarrollo del contenido producido por los modelos en las transmisiones mediante plataformas virtuales.

Asimismo, Agustín (2005) plantea los beneficios del comercio sexual y el distanciamiento del estigma, explicando en su documento titulado *La industria del sexo, los migrantes y la familia europea* en el cual le atribuye un papel fundamental al migrante a partir de lo reconocido como turismo sexual, en esta medida, supone un espacio de enunciación específico que permite la inserción del migrante en el proceso de comercialización sexual y asimismo, establece diferenciaciones entre la trata de personas y el modelaje webcam como alternativa de empleo dentro de la generación de contenido digital con enfoque sexual, erótico y social para adultos.

Aubert (2011) reconoce cuatro elementos de gran importancia en el desarrollo de este proceso investigativo, estableciendo que a) existe una mundialización del mercado de la sexualidad mediante la red, b) crecimiento exponencial de los sitios webs consagrados en el sexo y la pornografía revelando un consumo de sexualidad virtual, c) la ubicación de instituciones dirigidas por proxenetas en paraísos fiscales y d) una precarización del salario por la exposición del cuerpo, aportes de gran importancia para el análisis y abordaje del sexcam en Colombia y específicamente en la ciudad de San José Cúcuta como territorio fronterizo con indicadores de empleabilidad y pobreza monetaria representativos a nivel nacional, lo cual, permite la utilización de dichos postulados en la definición del problema y la proyección de las distintas afectaciones que el trabajador de la industria cibersexual está expuesto ante las constantes horas de trabajo y el desgaste físico ocasionado por el ejercicio de sus funciones en la creación de contenido virtual explícito para adultos.

Sumado a lo anterior, Fonseca Bettio, Della Giusta y Di Tommaso (2017) plantean su escrito *Trabajo Sexual y trata de personas: ir más allá de la dicotomía*, en el cual se da una conceptualización del trabajo sexual desde las economías feministas resultado del debate sobre la

legalización, centrando la discusión en la agencia y la elección de las trabajadoras sexuales; se analiza en el estigma en la consideración de la oferta y la demanda de trabajo sexual sosteniendo que a) el debate teórico y políticas sobre el trabajo sexual están dominados por falsas dicotomías de agencia y estigma, y b) la relación entre estigma y agencia operan a lo largo de una serie de acuerdos contractuales que sustentan un alto grado de segmentación en la industria.

El planteamiento principal de dicho escrito sostiene que cuanto mayor sea el estigma, menor será la agencia; determinando de esta forma que las políticas actuales hacia el trabajo sexual, necesitan una reconsideración, especialmente en el apoyo para la criminalización de los clientes, que, al aumentar el estigma es probable que afecten la agencia y el bienestar de las trabajadoras sexuales aun cuando sea involuntario. En este orden de ideas, se recalca la importancia de este escrito enmarcando así, los aspectos conceptuales especialmente en el análisis económico de comercio sexual, la diferenciación del modelaje webcam con la trata de personas con fines a la esclavitud sexual, las implicaciones que las relaciones de dominación en este orden (económico) que desde la perspectiva de los autores generan en el mercado y la relación cliente-trabajador/a.

2.1.2 Nacionales

Partiendo de la definición de Modelaje Webcam establecida por Quijano, Peña y Villamizar (2020) define cinco términos derivados del trabajo sexual (prostitución, prepago, escort, pornografía y modelo webcam). Reconociéndose como una práctica emergente caracterizada por producir material sexual de consumo en auge pese a existir hace poco tiempo. Referenciados en planteamientos de Hernández (2018) se considera que “arribó a Colombia a mediados del año 2000” (p.7). Siendo así, puede definirse un modelo webcam como aquella persona que “por

medio de páginas web ofrecen un servicio de entretenimiento para adultos, el cual incluye shows y conversaciones de tipo sexual (Quijano, Peña & Villamizar, 2020) y retomando aportes de Zapata (2012) como una plataforma en la que existe “otro” que en tiempo real está viendo una práctica sexual realizada por un “otro”, permitiendo que ambos vivencien una experiencia o establezcan acuerdos de mutuo consentimiento o de persuasión/seducción al estar mediados por transacciones económico, afectivas, culturales y subjetivos (p.24) asimismo establece que esta práctica promociona a la audiencia goce sexual sin contacto físico de por medio, lo cual la diferencia de cualquier otras categorías del trabajo sexual. Lo anterior permite obtener bases conceptuales frente al fenómeno, estableciendo la diferenciación existente en las distintas formas de trabajo sexual reconocidas por los grupos e investigadores.

Cadavid, Lopera y Hoyos (2018) plantean en su escrito *Trabajo Sexual Masculino en la ciudad de Medellín* en el cual se puede identificar la significancia construida por trabajadores sexuales de la ciudad de Medellín acerca del oficio que desempeñan a partir de sus experiencias de vida, teniendo en cuenta, que esta investigación es planteada desde un paradigma cualitativo en el cual se analiza desde el interaccionismo simbólico, situando en esta medida un discurso guiado desde el Trabajo Social, por lo cual presenta gran validez teniendo en cuenta no solo los resultados obtenidos sino la visión disciplinar que esta imprime. Sumado a la importancia del análisis de dicha investigación teniendo en cuenta su aplicación territorial y la representatividad del trabajo sexual en la ciudad de Medellín, la cual es reconocida como una de las principales ciudades con mayor presencia de trabajadores sexuales virtuales en Colombia.

Bravo (2018) *El trabajo sexual: un derecho estigmatizado en Colombia* desarrolla un abordaje de los imaginarios sociales despectivos que han definido a la prostitución, mostrando

una noción equiparable al trabajo sexual como contextos que mantienen una distancia entre ellos a razón del contexto sexual que experimentan en el ingreso de diferentes identidades sexuales y modalidades delictivas que desde el planteamiento de la autora refuerzan la indiferencia, invisibilidad y estigmatización.

Anotando que existe una gran preponderancia de prejuicios, hipocresías y asimetrías sociales que condicionan las relaciones interpersonales, institucionales y legales que se desarrollan en Colombia a pesar de este como Estado Social de Derecho en el que la Corte Constitucional ha pronunciado amparo a la dignidad de las personas ante los constructos morales, resaltando que aun con lo establecido por la ley no se consigue garantizar los derechos humanos para la totalidad de la población.

Sevilla y Grisales (2019) en *Narración audiovisual del trabajo que realizan tres mujeres transgénero a través de la webcam* el cual tiene en cuenta la población transgénero en el desarrollo de la práctica del modelaje webcam. En este sentido, la investigación aporta información frente al contexto y las realidades compartidas por esta población en su participación en la industria cibersexual partiendo de la aplicación de la etnografía narrativa.

Tomando lo establecido por Quijano, Peña & Villamizar (2020) en el documento *Modelaje Webcam: repercusiones en la vida diaria y percepción de violencia de género* en el cual se define poco desarrollo en la construcción de conocimiento frente al fenómeno a causa del tabú alrededor de este y las pocas leyes que lo regulan, posicionándolo como una manifestación de violencia de género. En este se desarrollan aportes relacionados con la percepción sobre la violencia de género y las implicaciones del ejercicio del modelaje webcam en la cotidianidad de

sus trabajadores en la industria. Teniendo en cuenta la implementación de entrevistas semi-estructuradas a 12 participantes seleccionados a partir del efecto bola de nieve, el cual se basó en la aplicación de 34 preguntas, codificación mediante el software ATLAS. Ti. Reflejando en este estudio la concepción normalizada de la violencia de género que sufren los participantes de la industria sexcam (como trabajadores) por usuarios o personas que conocen su actividad laboral.

Uno de los principales documentos utilizado en el desarrollo del proceso de construcción de conocimiento del presente proyecto lleva por título *Trabajadoras “sexcam” en Colombia: una impresión diagnóstica desde la seguridad y la salud* (Fajardo Guevara & Meza Lorza, 2018) , puesto que en este se desarrolla el problema de la seguridad y la salud en trabajadoras webcam en el país, teniendo como sustento metodológico el análisis de fuentes primarias, fuentes periodísticas e independientes que han mostrado rigurosidad en el abordaje del tema, dada la carente información sobre la problemática del sexcam tanto a nivel estadístico como académico.

Teniendo en cuenta que como resultados de dicho aporte teórico se identifica que la relativa reciente aparición y el actual empuje de la industria Websex plantean una enorme encrucijada no solamente en los campos éticos, jurídicos, y económicos en Colombia, sino que hace evidente la marcada indiferencia con la cual se ha enfocado la seguridad y la salud de las mujeres que trabajan en este medio, en cuanto se refiere al fenómeno denominado sexcam.

2.2 Marco Teórico

Al contemplarse el proyecto de investigación desde los cambios sociales existentes en las formas de producción económica de habitantes de la frontera colombo-venezolana en el AMC se

tomaron en cuenta interpretaciones en aspectos como el sexcam, el territorio y la complejidad del problema o fenómeno y los cambios sociales en relación con la aproximación al fenómeno. En este sentido, se desarrolla lectura a los diferentes factores que abonan complejidad al análisis disyuntivas del comercio sexual y su integración con las tecnologías de la comunicación con el objetivo de establecer conceptos de importancia para la protección de los derechos laborales de trabajadores cisgénero de la industria cibersexual.

El sexcam, el territorio y la complejidad del problema.

Considerando los planteamientos de Galvalisi (2019) frente a los retos de entender los problemas sociales contemporáneos señala que “es importante conceptualizarlos y comprender sus características, para luego consecuentemente pensar como aproximarlos en torno a buscar cambios en los mismos y soluciones” (p.5) para ello, propone clasificar el problema basado en tres dimensiones relacionadas con la complejidad, incertidumbre y divergencia que se manifiestan en distintos niveles.

Al referirse a la complejidad la define como “la naturaleza de los fenómenos relacionada con cantidad y cualidad de los elementos, subelementos, estructuras y procesos que este tiene, y también a las relaciones, interrelaciones e interdependencias entre estos” (Galvalisi, 2019, p.5) que en materia del fenómeno estudiado muestra un comportamiento complejo al incorporar una actividad económica informal que según las condiciones de trabajo puede ser categorizado como trabajo digno o explotación sexual, en este sentido, ambas perspectivas comparten comportamientos, relaciones y situaciones que las diferencian aun en contextos similares como lo es la creación de contenido sexual, social y erótico explícito para adultos con la trata de personas

con fines hacia la explotación sexual. Permitiendo en este sentido agudizar la dificultad en la competencia institucional en la intervención y protección de los derechos laborales consagrados para Colombia, y dadas las particularidades de Cúcuta como territorio fronterizo entender la multiplicidad de vulneraciones que se incorporan como la pobreza, desempleo, informalidad, migración y demás aspectos que condicionan un universo compuesto de variantes en la realidad social de personas que al no encontrarse dentro de las acciones de protección de sus derechos coexisten con estados de vulneración.

En segundo lugar, se define la incertidumbre como

la falta de certeza sobre un problema en cuestión con relación a los riesgos, las consecuencias de acción o los patrones cambiantes en tanto a los mismos, lo que implica la cantidad y calidad de conocimiento sobre un asunto dado y la capacidad de control que tengamos sobre el mismo. (Galvalisi, 2019, p.5)

En este sentido, es posible establecer que se parte de un alto nivel de incertidumbre frente a las implicaciones del desarrollo empresarial informal del sector y el incumplimiento de los derechos laborales, cuestión que escapa del control de las instituciones públicas encargadas de su regulación y verificación.

Finalmente, denomina divergencia a “la fragmentación, separación y disputa entre las convicciones, valores e intenciones estratégicas sobre un problema en cuestión, es decir si existe consenso o disenso sobre un problema y en cuáles cuestiones particulares respectivamente” (Galvalisi, 2019, p.5,6). A partir de lo anterior es de entender que la atención al fenómeno desde el entorno institucional se ha marcado por la inacción en la intervención de los problemas derivados

del fenómeno (sexcam), sumado a las posiciones sociales y culturales en las cuales se asume una legalidad, moralidad y afectación económica tradicional en la generación de ingresos por concepto de trabajo, que condiciona las diferentes posturas ante los contextos en los que se desarrolla y establecen una elevada divergencia.

Teniendo en cuenta el análisis anterior del fenómeno se puede determinar el presente como un problema tipo 3 (alta complejidad, incertidumbre y divergencia) en la cual no solo no existe una definición y delimitación clara del problema, sino que también existen profundos desacuerdos sobre el que está pasando y el porqué, variando según el contexto por lo cual, en muchos casos se evidencia la carencia de mediciones concretas frente a un territorio. Es preciso reconocer de las afirmaciones de Galvalisi (2019) a lo establecido por Rittel y Weber (1973) al definir los problemas tipo 3 como problemas torcidos los cuales se definen bajo las siguientes características contrastadas con el fenómeno:

1. No tienen formulación definida, en este sentido, se puede identificar que ante la creciente presencia de modelos webcam colombianos y venezolanos migrantes en plataformas virtuales de creación de contenido explícito sexual, social y erótico, no se cuenta con bases estadísticas de su vinculación laboral, al sistema de protección social ni del cumplimiento y seguimiento a las entidades empresariales dedicadas al negocio, bajo lo cual se puede establecer la baja formulación de acciones que aporten a la solución de la problemática.

2. No tiene un fin claro, aun cuando se establecen avances en la legislación colombiana, en la actualidad no se posee una imagen clara la vinculación del modelaje webcam como actividad

económica reconocida y protegida por las instituciones encargadas de la protección de los derechos laborales.

3. Sus soluciones no son verdaderas o falsas, sino que mejores o peores, y en este sentido es de reconocer que emprender procesos de formalización y acompañamiento del Estado en el desarrollo de la industria representa mayores beneficios en el cumplimiento de los deberes constitucionales y las condiciones laborales de la población.

4. No hay test inmediatos para el abordaje del fenómeno, dado la ausencia de investigaciones relacionadas con el fenómeno en el territorio contemplado o enfocados específicamente en la diferenciación entre el modelaje webcam y la trata de personas.

5. Solo existe una oportunidad para abordarlos, teniendo en cuenta la intencionalidad del gobierno central por generar acciones hacia la formalización laboral de nuevas opciones de trabajo, lo cual requiere entender el problema desde el reconocimiento de aspectos que no pueden ser admitidos en el desarrollo de acciones laborales y la percepción de esclavitud sexual presente en los participantes.

6. No tiene un conjunto numerable de soluciones potenciales, lo cual se representa en la incapacidad institucional en desarrollar acciones que permitan la formalización y el establecimiento de los procedimientos adecuados para la prevención de la esclavitud sexual en contextos relacionados con la industria sexcam.

7. Cada uno de estos asuntos es único, lo cual se relaciona con que las condiciones laborales y de vulneración dependen de las características del modelo y las condiciones de trabajo o entidad en las que labora.

8. Son considerados síntomas de otros problemas, entre los cuales se resalta los elevados indicadores de pobreza multidimensional, informalidad y desempleo, dificultades en el acceso a derechos fundamentales, la migración masiva de población proveniente de Venezuela y carencia de educación y oportunidades para el trabajo o el emprendimiento formal en el departamento que propician las condiciones de necesidad que facilitan la vinculación de personas al ejercicio laboral de forma clandestina.

9. La existencia de la discrepancia frente a los mismos puede ser explicada de muchas maneras, en este punto se resalta la multiplicidad de factores que influyen en la vinculación del trabajador al ejercicio del modelaje webcam ya sea como individuo o en grupos, donde se resalta la presencia de diferentes grupos etarios, distintas orientaciones sexuales y géneros, junto a la participación de personas con diferenciadas condiciones económicas y de vulnerabilidad, lo cual conlleva a leer el fenómeno de igual forma desde la perspectiva de los participantes y sus características poblacionales.

No hay tolerancia para fallar ante los mismos, y en este sentido, recalcar que, ante las condiciones y difíciles brechas de equidad en las oportunidades de los habitantes del área metropolitana, establecer acciones ocasionarían confrontaciones entre los intereses del Estado y participantes de la industria cibersexual al verse afectada su situación laboral y de subsistencia.

Por lo anterior, la presente investigación debe apostar a disminuir los fallos de la acción Estatal en el reconocimiento e implementación de acciones que permitan la formalización de la industria en el contexto fronterizo, diferenciando la esclavitud sexual de las acciones relacionadas con la creación de contenido teniendo en cuenta la aplicación de la teoría del cambio social y enfocada especialmente en considerar la falta de capacidades asociadas a las debilidades y deficiencias en los procesos de implementación de acciones hacia la protección del trabajador y el aumento en la comprensión de marcos de entendimiento e interpretación de la creación de contenido erótico, social y sexual para adultos mediado por plataformas de transmisión de shows webcam como una nueva alternativa de trabajo que al formalizarse ampliaría la posibilidad de vinculación de personas a condiciones laborales dignas.

El cambio social y la industria del sexcam, aproximación al fenómeno.

Galvalisi (2019) plantea desde postulados de Retolaza (2013) que el término Teoría del Cambio o TdC

es entendido y practicado de diferentes maneras, que van desde nociones más estructuradas y semi-lineales enfocadas como una herramienta de planificación de proyectos de cambio, por otro lado como un entendimiento más flexible y emergente de los procesos de pensamiento aplicados a las transformaciones sociales. (p.9,10)

Asimismo, entiende la TdC como “una forma instrumental desde un lado, hasta una práctica emergente de cambio social por otro lado; aunque generalmente a la hora de aplicarlo usualmente es una mezcla de estas dos concepciones” (p.10). En este sentido, según lo planteado por Volge (2012) la TdC es una “herramienta técnica y metodológica para secuenciar lógicamente

iniciativas de intervención social” aun cuando también puede ser comprendida como “un mapeo y un diálogo de valores, cosmovisiones y filosofías sobre el cambio social” (Galvalisi, 2019, p.9).

La TdC explora dos tipos de conceptualizaciones, las definiciones complejas- reflexivas y simples-instrumentales, desde lo cual, se considera la presente investigación como una en la que se implementa una visión simple-instrumental entendiendo que en esta existe “una lógica secuencial de los cambios sociales” (Galvalisi, 2019, p.11). desde la cual se intenta fundamentar e impulsar una intervención intencionada que para el caso concreto de estudio, se apuesta por la diferenciación de las condiciones laborales que determine la definición entre el ejercicio del sexcam como explotación sexual o trabajo en condiciones dignas. En este sentido los resultados del proceso de investigación permitirán entender el fenómeno comprendiendo el cambio existente en las formas en que se desarrolla el trabajo en entornos fronterizos como el AMC.

A partir de los postulados de Ornelas Bernal y Brain Calderón, (2019), al referirse a la finalidad de la intervención del trabajo social desde la teoría del cambio establece dos posiciones que impulsan la participación de la disciplina en los fenómenos a partir de concepciones donde “el propósito central radica en la readaptación de los sujetos que se consideran ‘disfuncionales’ con el fin de restaurar y mantener el ‘equilibrio’ social” (p.4). Asimismo, plantean que otra postura es “modificar la estructura social existente que sostiene la injusticia e inequidad social para construir un sistema diferente” (p.4). Dadas las anteriores perspectivas, se resalta que la presente investigación contempla un enfoque hacia la modificación de la estructura social como respuesta a los peligros que representa la informalidad en la industria analizada.

2.3 Marco Conceptual

- **Cibersexo:** Cibersexo se debe entender como “la conjunción de lo digital con lo sexual, que engloba una enorme cantidad de actividades que van desde el erotismo escrito con desconocidos hasta la consolidación de vínculos afectivos fuertes y duraderos” (Medina,2013)

- **Escort:** Basado en los planteamientos de Moreno Valoyes (2015), Quijano, Peña y Villamizar (2020) definen el termino como una categoría del trabajo sexual en el cual se ofrece acompañamiento en lugares o eventos determinados como coctel, un baile o boda, en donde se busca aparentar una relación sentimental y proporcionando o no servicios sexuales (Referenciado en Crooks, 2010).

- **Explotación laboral:** Según lo establecido por la Oficina de la Nacionales Unidas contra la Droga y el Delito (2009) se caracteriza por el sometimiento a condiciones laborales inhumanas de explotación bajo coacción o amenazas. Para el caso de Colombia, las condiciones laborales se encuentran reglamentadas en el Código Sustantivo del Trabajo.

- **Modelaje webcam:** se define como una de las prácticas y material sexual de consumo que en la actualidad se encuentra en auge a pesar de su escaso tiempo en el país. Según Hernández Bellón (2018) arribo en Colombia en el año 2000. Contando con miles de modelos que han constituido al país como el segundo con más modelos webcam en el mundo, después de Rumania.

Puede definirse como aquella persona que por medio de páginas web ofrecen un servicio de entretenimiento para adultos, el cual incluye shows y conversaciones de contenido sexual.

Desde los postulados de Zapata (2012) lo presenta como una plataforma en la que existe un “otro” que en tiempo real está viendo una práctica sexual realizada por un “otro(s)” que permite la generación de vivencias en donde se establecen acuerdos de mutuo consentimiento o de persuasión/seducción, mediados por transacciones de orden económico, afectivo, cultural y subjetivo. Sin embargo, el objeto de la industria es proporcionar goce sexual sin ejercer contacto físico lo cual lo diferencia de otras categorías de trabajo sexual. Adicionado a esto, según Bregantin Barbosa (2017) esta actividad no puede considerarse como prostitución, ya que es una modalidad telesex, es decir, ofrece servicios sexuales a distancia, con características que lo acercan a la pornografía, diferenciándose de esta en que el cliente asume un comportamiento de actor y director de la escena, en comparación con la pornografía donde el cliente es neto espectador.

Con precisión se puede decir que el concepto de modelo webcam se puede interpretar como aquel individuo que vía internet mantiene una interacción virtual con un usuario reconocido como cliente.

Esta interacción tiene como objeto la satisfacción de deseos con índole sexual mediante juegos, masturbación en vivo, conversaciones sexuales y bailes eróticos, los cuales se encuentran marcados por una dinámica rutinaria de flujo de clientes a quienes se muestran mediante salas de chat públicas que permitan llamar su atención al usar ropa provocativa o realizando diversos actos que atraigan visitantes a transmisiones privadas.

Hernández Bellón (2018) plantea que en este juego de seducción se inicia a partir de conversaciones de no más de 5 minutos con clientes potenciales que posibilita dos cosas: que realicen actos sexuales para el público en general y con esto generar la mayor cantidad de propinas (tokens) o que un cliente solicite un chat privado el cual es acordado y pagado por minuto.

Teniendo en cuenta la congestión de clientes provenientes de diferentes lugares del mundo, la neta presencia virtual de los modelos, la exposición a peticiones, tratos y condiciones se genera una constante afectación de su integralidad. Por tal, según Fajardo y Mesa (2018) en la autogestión de sus salas los modelos delimitan lo que están dispuesto o no a hacer, llegando al punto en el cual muchos mantienen listas de acciones que no realizan, estas acciones no son desarrolladas sea por restricciones de la plataforma o deseo del modelo, promoviendo límites a la concepción de poder obtener cualquier cosa en internet. Sin embargo, en muchas ocasiones estas limitaciones también dependen de quién administre el estudio o casa en donde se desarrolla el ejercicio webcam.

- **Página web:**(Oliver, 2016) interpreta la definición de una página web como aquel sitio en internet donde diferentes empleadores del gremio cibersexual ofrecen los servicios de sus trabajadores- satisfacción del deseo sexual- a cambio de unas sumas de dinero previamente tasadas por las diferentes empresas.

- **Pornografía:** Considerado por Quijano, Peña y Villamizar como cualquier material escrito, visual o hablado en el cual se describe una actitud sexual o se exhiben los genitales con

el fin de generar una excitación erótica. En este sentido, se expresa que esta es “dura” cuando se muestran los genitales y suave cuando no.

Según Vera Gamboa (2000) referenciado por los autores, la pornografía son expresiones gráficas de la sexualidad o material sexualmente explícito, donde quedarían incluidas fotografías, películas, pinturas, dibujos, revistas, grabaciones y otros materiales que representan la sexualidad.

- **Prepago:** Quijano, Peña y Villamizar (2020) basados en planteamientos de Garzón (2013) definen como las modelos, actrices y reinas contratadas por el narcotráfico en la década del 90 para ofertarlas como “regalos” a políticos, deportistas, periodistas y jueces bajo intereses de generar agrado. Con el tiempo esta fue etiquetada como la categoría más alta de prostitución argumentando que las mujeres que lo ejercían eran lo suficientemente bellas, presentables y preparadas académicamente para ser mostradas en público.

Incorporando a la actividad de acompañantes, además de la relación sexual directa acordada.

Es de gran relevancia menciona que dicho contexto se presenta principalmente en escenarios universitarios por jóvenes de estratos socio-económicos medio-alto de la ciudad. Se manifiesta que el ingreso al fenómeno se da a partir de la vinculación de compañeras o amigas bajo el compromiso de guardar silencio en donde la labor del proxeneta es indispensable a la hora de conseguir nuevos clientes a partir de los antiguos.

- **Prostitución:** Teniendo en cuenta el compilado teórico desarrollado por Quijano, Peña y Villamizar (2020) al referenciar diferentes autores, definen la prostitución como una práctica en la que una persona concede con frecuencia a otros su cuerpo por dinero. Generalmente la desarrollan las mujeres, aunque también es ejercida por hombres y niños. Teniendo en cuenta que estas prestaciones pueden ser heterosexuales u homosexuales. Los autores señalan que históricamente la prostitución ha sido visto desde lo femenino, aun cuando la prostitución masculina es un fenómeno tan antiguo como el practicado por mujeres.

- **Trabajo sexual:** Según Musto y Trajtenberg (2011) lo definen como el arte de vender algún tipo de servicio sexual a cambio de un beneficio que generalmente es monetario, sin embargo, puede ser intercambiado por comida, bebida, transporte, regalos, pago de cuentas. Estableciendo así dos tipos de servicios, trabajo sexual directo que hace referencia a aquel en el que hay un contacto físico y el trabajo sexual indirecto en donde no.

- **Trata de personas:** Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) la trata de personas es un fenómeno muy antiguo que solo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. Debido al ocultismo, complejidad y cambio constante, entre otros factores, es difícil recoger datos precisos sobre este delito. Según lo planteado por la Organización Mundial de la Salud (2013) la trata de personas en sus diferentes contextos guarda elementos comunes: supone una profunda violación de los derechos humanos, libertad y dignidad de las personas, en este sentido desde las interpretaciones a los planteamientos emitidos por el Observatorio Nacional Ciudadano (España, 2013) Ainhoa Coterillo plantea que la trata de seres humanos se caracteriza por tres elementos relacionados entre sí: la *acción o actividad* haciendo alusión a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de las personas sin

importar la distancia geográfica sino la separación y aislamiento de las personas con un medio familiar y social buscando como objetivo una explotación más efectiva y evitar el escape de la situación; los *medios* coercitivos usados por los tratantes para conseguir lo que desean de la víctima, dentro de los que se resaltan las amenazas, mentiras, abuso de poder, el chantaje, la manipulación, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, secuestro, etc.

Finamente, el *propósito* o *fin* el cual suele ser de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, servidumbre, extracción de órganos o prácticas similares a la esclavitud (2016, p.14). La trata de personas se puede clasificar en dos tipos interna o externa siendo una al interior de las fronteras de un país y el otro, por el contrario, fuera de las fronteras del país de origen de la víctima.

- **Trata de personas con fines de explotación sexual:** Según lo expresado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2014) el 53% de la incidencia en la trata de personas corresponden a fines de explotación sexual, en este sentido, depende de la tipificación de la explotación sexual comercial que según la Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito comprende la *prostitución ajena* organizada o no en la cual, la persona es una mercancía sexual a cambio de una remuneración efectiva o en especie, con la intermediación de un beneficiario de la actividad sexual; la *pornografía infantil o adolescente* en la cual, se desarrolla la participación de menores de edad en la creación de contenido explícito para adultos; y el *turismo sexual* en la cual se desarrolla la Explotación Sexual Comercial de personas en un país determinado y en cualquiera de sus modalidades a extranjeros que visitan dicho país en calidad de turistas o nacionales que se trasladan de una región a otra dentro de un mismo país.

- **Seducción:** “La seducción amplía al ser-sujeto dando una dignidad e integración al cuerpo antes oculto: nudismo, senos desnudos son signos espectaculares de esa mutación por la que el cuerpo se convierte en persona” (En Arboleda, 2009, p. 131)

- **Sexting:** Luis Castro define el “Sexting” como una terminología de origen inglés como el acto de enviar mensajes, documentos o fotografías de contenido sexual mediante mensajes SMS, móviles, redes sociales o en general cualquier otro medio tecnológico que permita el envío de dicho material.

2.4 Marco Contextual

Según lo planteado por Rodríguez de Arce y Salazar (2021) el Modelaje Webcam

ha ido creciendo en los últimos años, varias podrían ser las hipótesis de las personas que dedican su tiempo a esta actividad, para unos dinero fácil sin esfuerzo, para otros la única opción puesto que no cuentan con experiencia para otro tipo de labores e inclusive habrá una gran parte que lo haga por gusto y por placer. (p.6)

En este sentido al definirlo como negocio informal, establecen que existen

varias formas u opciones para desarrollarlo, una de ellas es de manera totalmente independiente, en donde se transmite en vivo desde su propia locación, ya sea la habitación o dormitorio de la persona, sala o un espacio específico destinado para ello, donde tiene total manejo del horario y la mayoría de las ganancias las tiene quien ejerce el trabajo. (Rodríguez & Salazar, 2021, p.7).

Por otra parte, el modelaje webcam también puede ser ejercido desde agencias o estudios, entendiéndose como “quienes proporcionan por medio de un contrato el espacio, indumentaria y

acondicionamiento para que se pueda ejercer esta actividad, evidentemente cobrando una parte de las ganancias, estableciendo horarios o turnos los cuales se deben cumplir para que se garantice el pago por los servicios prestados, que son mal llamados comisiones por administración” (Rodríguez & Salazar, 2021, p.7).

Asimismo es preciso reconocer el planteamiento en el cual se destaca que dadas las afectaciones

a partir de lo económico, social y ecológico que ocasionó la aparición y posterior propagación pandémica del virus SARSCOVID-19 en el año 2020, se consolidó en gran manera la industria webcam, ello a raíz de la imperativa necesidad mundial de hacer uso de la virtualidad como herramienta directa para llevar a cabo funciones de carga académica, laboral, social, entre otras, que han permitido en la sociedad mayor interacción con plataformas tecnológicas y desde luego con redes sociales que instan a descubrir las opciones que brinda el internet como una oportunidad de acercarse a las personas en tiempo real y por un mismo canal. (Rodríguez & Salazar, 2021, p.9).

Por otra parte, Rodríguez & Salazar (2021) establecen que “los trabajadores sexuales que ejercen el modelaje webcam, no tienen ninguna garantía para el cumplimiento de sus derechos laborales, pues la mayoría desarrolla esta actividad en estudios que son administrados por terceros registrados como empresas, quienes se lucran de esta actividad convirtiéndose en empleadores bajo un aporte independiente desligada de la relación laboral. Vulnerando sus derechos fundamentales a la dignidad, igualdad, mínimo vital, seguridad social, intimidad personal y familiar, además de derechos humanos derivados de tratados y convenios internacionales. En este sentido, al presentarse este tipo de condiciones laborales y bajo la conceptualización de trata de personas con fines de explotación sexual se puede establecer equivalencia de no cumplirse las condiciones dignas y en igualdad en las cuales se preserve la

garantía de un mínimo vital, la protección del trabajador mediante la vinculación al sistema de protección social y se respete los derechos privados a la intimidad personal y familiar.

En este sentido, con el objetivo del desarrollo del proceso investigativo se emprende la observación participante que permitió el acercamiento a la industria y estudios de producción de contenido erótico, social y sexual para adultos en el AMC. El resultado de dicho proceso no fue incluido dentro del marco metodológico debido a que su objeto era reconocer y ubicar personas que desempeñarán el modelaje webcam de forma independiente o vinculados a un estudio webcam formal o informal, dicha actividad se desarrolló entre los meses de junio de 2020 y marzo de 2021, lo que permite la identificación de al menos 100 personas que manifestaban desarrollar la actividad laboral en el área metropolitana de Cúcuta (principalmente en la capital del departamento y los municipios de Los Patios y Villa del Rosario) de los cuales, 25 accedieron a proporcionar información frente a sus condiciones laborales.

Posterior a la estrategia anteriormente expuesta se propone el desarrollo de un estudio etnográfico virtual que permitiese reconocer el oficio y sus particularidades, no obstante, el proceso implicaba la participación del estudio webcam y el préstamo de las instalaciones si se deseaba contemplar la participación de modelos vinculados a entidades con sentido empresarial en la industria, por ende, a mediados del año 2021 se conoce la Política Pública Nacional de Trabajo Digno y Decente en el cual se incorpora lineamientos sobre la garantía de derechos laborales de poblaciones vulnerables, la política pública de trabajo sexual y modelaje webcam, Lineamientos de inclusión a población LGBTIQ y Personas con Discapacidad y el enfoque de Trata de personas y sus peores formas desde la cual se adquiere una perspectiva de diferenciación entre el modelaje webcam como una categoría de trabajo sexual y la trata de

personas como un delito penalizado en Colombia de acuerdo a lo establecido en el bloque de constitucionalidad de la legislación colombiana en cumplimiento de sus normas y las acogidas mediante acuerdos y convenios internacionales.

Considerando lo anterior, la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo en la actual vigencia administrativa (2022) plantea el seguimiento de estudios de producción de contenido digital para adultos y las condiciones de trabajo de modelos webcam vinculados a estos teniendo una postura que oscila entre empresas del sector industrial de cibersexo (Industria sexcam) como una modalidad de trabajo sexual ya sea informal o formal y la trata de personas con fines de esclavitud sexual teniendo en cuenta las condiciones laborales de los modelos y demás trabajadores vinculados.

Por tal se identifica la necesidad de dos estudios técnicos que faciliten la implementación con enfoque territorial de la política de trabajo digno y decente en el departamento teniendo en cuenta que este tipo de contenidos de política pública se encuentran concentrados tanto en las orientaciones nacionales del actual gobierno en el periodo 2019-2022 y el plan de desarrollo de Norte de Santander “Más oportunidades para todos” 2020-2023 desde lo cual se pretende con dicho estudio suministrar como resultado de la participación de la entidad territorial y los modelos dos estudios técnicos orientados a: a) Condiciones socio-laborales de modelos webcam en el AMC y b) Diferenciación del Modelaje webcam de la trata de personas con fines de explotación sexual que permita generar recomendaciones al proceso de formalización de entidades productoras de contenido digital social, sexual y erótico para adultos en el área metropolitana de Cúcuta. En este sentido, la presente investigación desarrolla las bases que permitan el cumplimiento del estudio técnico A considerando su pertinencia al mes de junio del

2022 e incorporando en este el conocimiento alcanzado en etapas como: acercamiento, contextualización e interacción con el fenómeno, consolidación del estado del arte, análisis de la información recolectada, diseño de conclusiones y definiciones técnicas.

El presente documento evidencia en principal medida el análisis de la información recolectada mediante las estrategias definidas (encuesta digital y entrevista semiestructurada) las cuales fueron comparados desde las categorías que tipifican la trata de personas y facilitaron la identificación de hallazgos en las características de las condiciones laborales de modelos webcam en el área metropolitana a partir de la triangulación de datos.

2.5 Marco Legal

REGULACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO *INTERNACIONAL: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)*

Declaración Universal De Los Derechos Humanos: Artículo 23.

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

En 1998 se adoptó la “DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO” que “compromete a los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo a respetar y promover la libertad de asociación y sindical, la abolición del trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en el trabajo”.

En este sentido, la OIT ha impulsado una serie de convenios dedicados a regular y establecer los valores mínimos relacionados con el trabajo:

- En relación con la promoción de los derechos de asociación y sindicalización: Convenio (**núm. 87**) sobre la libertad sindical y protección al derecho de sindicación. Convenio (**núm. 98**) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

- En relación con la eliminación del trabajo forzoso Convenio (**núm. 29**) sobre el trabajo forzoso u obligatorio. Convenio (**núm. 105**) sobre la abolición del trabajo forzoso.

- En relación con la eliminación del trabajo infantil Convenio (**núm.138**) sobre la edad mínima de admisión al empleo. Convenio (**núm. 182**) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

- En relación con la eliminación de la discriminación Convenio (**núm. 100**) sobre la igualdad de remuneración. Convenio (**núm. 111**) sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación.

NACIONAL:

Así mismo, en Colombia hay una alta gama de normas que regulan el Derecho al Trabajo y las situaciones que se pueden presentar entre los distintos actores laborales (Empleador, trabajador, instituciones del Estado, agremiaciones, etc.), además, de las distintas prestaciones, garantías y derechos que se desprenden de los vínculos laborales (Seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales, incapacidades y licencias, etc.).

De la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA se desprenden una serie de artículos que regulan el Derecho al Trabajo como:

ARTÍCULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTÍCULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos.

La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Así mismo, el CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL establece una amplia regulación respecto del espectro laboral, en el que se resalta el artículo 10 que establece que todas las personas tienen derecho al trabajo en forma equitativa y digna.

ARTÍCULO 10. IGUALDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS

TRABAJADORAS. Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, en consecuencia, queda abolido cualquier tipo de distinción por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el género o sexo salvo las excepciones establecidas por la ley.

De igual forma, el artículo 11 consagra ese principio constitucional del derecho al trabajo.

ARTÍCULO 11. DERECHO AL TRABAJO. Toda persona tiene derecho al trabajo y goza de libertad para escoger profesión u oficio, dentro de las normas prescritas por la Constitución y la Ley.

Además de las normas citadas, el Código Sustantivo del Trabajo se encarga de regular y reglamentar las relaciones laborales que ocurren entre los distintos actores del mercado laboral, de sus derechos y garantías, obligaciones y demás factores que buscan establecer una relación equitativa, digna y justa.

Otras normas importantes respecto del derecho al trabajo se refieren al **Decreto 1072 de 2015** que regula las vacaciones remuneradas por 15 días hábiles a los trabajadores.

La ley **100 de 1993** que regula lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral en el que es parte activa el trabajador.

La ley **50 de 1990** que establece modificaciones al Código Sustantivo del Trabajo y dicta otras disposiciones relativas al ejercicio del Derecho al Trabajo.

Finalmente, es posible concluir que el Derecho al Trabajo como fenómeno social que es, se encuentra altamente reglado no sólo por la Constitución Política y demás normas de carácter legal, además, por una amplia gama de regulaciones internacionales en la que la Organización Internacional del Trabajo es el principal actor en materia de disposiciones que buscan dignificar y proteger el Derecho al Trabajo. Así mismo, el Estado y sus instituciones son garantes de la protección al trabajador y del efectivo goce de sus derechos y cumplimiento de obligaciones.

REGULACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

INTERNACIONAL: Según el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

Disposiciones generales.

Artículo 3. Definiciones. Por “trata de personas”, se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos y servicios forzados, la esclavitud a las practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o extracción de órganos. El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación internacional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considera “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

Artículo 5. Penalización

Cada Estado Parte adoptara las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas en el artículo 3 del presente protocolo, cuando se cometan intencionalmente:

Con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico la tentativa de comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo.

La participación como cómplice en la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo. La organización o dirección a otras personas para la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo.

Protección de la víctima de trata de personas.

Artículo 6. Asistencia y protección a la víctima de trata de personas.

Artículo 7. Régimen aplicado a la víctima de trata de personas en el Estado Receptor.

Artículo 8. Repatriación de la víctima de trata de personas.

Medidas de prevención, cooperación y otras medidas.

Artículo 9. Prevención de la trata de personas.

Artículo 10. Intercambio de información y capacitación.

Artículo 11. Medidas fronterizas.

Artículo 12. Seguridad y control de los documentos.

Artículo 13. Legalidad y validez de los documentos.

NACIONAL: Teniendo en cuenta la ley 985 de 2005 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

Capítulo 1. Definiciones.

Artículo 1. Objeto.

La presente ley tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para establecer la acción del estado frente este delito.

Artículo 2. Principios.

La interpretación y aplicación de la presente ley se orientará por los siguientes principios:

El Estado tiene la obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen, y ayudar y proteger a las víctimas de la misma.

La acción estatal en este campo tiene como propósito impedir la vulneración de los derechos humanos por razón de la trata de personas.

Las medidas frente a la trata de personas no redundaran en desmedro de los derechos fundamentales ni de la dignidad de las víctimas.

La siguiente ley será interpretada de manera coherente con la ley 800 de 2003.

La acción estatal frente a la trata de personas propenderá, dentro del marco jurídico vigente, por el trabajo conjunto y armónico con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en general.

Artículo 3. Trata de personas.

El **Artículo 188^a. Trata de personas.** El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de 13 a 23 años y una multa de 800 a 1.500 SMLMV.

Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la explotación de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación”.

Capítulo 3. De la prevención de la trata de personas. Artículo 5. De la prevención de la trata de personas.

Artículo 6. De las acciones en materia de prevención de la trata de personas

3. Diseño metodológico

La investigación constituyó un estudio cuyo enfoque se comprende como cualitativo de tipo exploratorio y comparativo bajo la implementación de dos estrategias de recolección de información (encuesta digital y estudio de caso mediante la aplicación de una entrevista semiestructurada a 5 participantes en calidad de modelos webcam), teniendo en cuenta que dicho proyecto fue suscrito desde la línea de investigación del programa de trabajo social de la Universidad Francisco de Paula Santander denominada “Problemas sociales y fronterizos” desde una identificación comparativa de las condiciones laborales de trabajadores de la industria cibersexual teniendo en cuenta los conceptos relacionados con el trabajo sexual y la explotación sexual comercial con fines de esclavitud.

Según lo establecido por Monje (2011), la investigación científica en las ciencias sociales se puede abordar desde dos paradigmas o alternativas metodológicas: cuantitativa y cualitativa. En este sentido, definió la investigación cualitativa como aquella que se nutre epistemológicamente de la hermenéutica, la fenomenología y el interaccionismo simbólico en la cual se interesa por “comprender el significado de los fenómenos y no solamente explicarlos en términos de causalidad. Da propiedad a la comprensión y al sentido, en un procedimiento que tiene en cuenta las intenciones, las motivaciones, las expectativas, las razones, las creencias de los individuos” (p.12). Sumado a lo anterior, el autor añade frente a la aproximación de la realidad y el objeto de estudio que la investigación cualitativa “se interesa por captar la realidad social a través de los ojos de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto” (Monje, 2011, p.13).

En este sentido, la investigación tomó un carácter cualitativo aun con la presencia de procesos de análisis descriptivo que permitían aumentar la lectura de la información recolectada para las entrevistas semiestructuradas. Por tal razón, se entiende por fase cuantitativa la recolección, organización y análisis descriptivo como fase cuantitativa que buscaba generar indicadores que facilitaran el análisis de la información recolectada en la fase cualitativa en los aspectos enmarcados en las categorías seleccionadas para la investigación, principalmente en las características socio-demográficas de los participantes de la industria y las condiciones laborales en las que ejercen la actividad comercial.

Asimismo, se establece una segunda fase denominada cualitativa en la cual se establece el análisis de la información recolectada mediante las entrevistas semiestructurada: diseño, recolección y organización de datos, procesamiento y análisis de contenido utilizados en la creación de conceptos profesionales frente a las condiciones laborales y el estado de vulnerabilidad de los trabajadores de la industria, necesario para la implementación de la tercera fase (triangulación de datos) la cual permitió establecer conclusiones a partir del análisis conjunto entre la fase cuantitativa y cualitativa que facilitaron productos como recomendaciones a los gobiernos locales del área metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander frente a la atención integral al fenómeno sexcam considerando en estas, una visión territorial.

3.1 Tipo de investigación

La investigación que lleva por nombre “Trata de personas y Modelaje webcam, un estudio de caso de personas cisgénero del AMC” desarrolla dos aspectos fundamentales en la descripción del proceso de construcción del conocimiento, a modo de elementos rectores del proceso se establece como investigación exploratoria al reconocer la carencia de información frente al desarrollo del fenómeno en el contexto fronterizo del área metropolitana de Cúcuta, comprendiéndose según los antecedentes de investigación como el primer estudio identificado en el territorio que integra interpretaciones frente al modelaje webcam y su posible definición como trata al incumplirse los elementos definidos por el Código Sustantivo del Trabajador Colombiano mediante el análisis condiciones dignas de empleabilidad y factores de riesgo de la participación en la industria.

Asimismo, se define como una investigación cualitativa de tipo comparativa al establecer dos posiciones en contraste, la determinada por los planteamientos teóricos, conceptuales y resultados de estudios compilados en las investigaciones utilizadas como antecedentes al proyecto, en contraste con los resultados del análisis de los dos instrumentos mediante la triangulación de datos. En dicha comparativa, se dio gran relevancia los datos estadísticos analizados a partir del comportamiento de las variables contenidas en el formato de google utilizado en la encuesta de recolección de información utilizada para la caracterización de condiciones laborales y descripción poblacional de participantes de la industria. En este sentido, se logró relacionar la perspectiva de 5 participantes de la industria en calidad de modelos webcam con los resultados del análisis descriptivo. lo anterior con el fin de establecer diferenciaciones que permitan distinguir el modelaje webcam en condiciones de explotación

sexual comercial con fines esclavizantes (categoría de la trata de personas) y trabajo sexual formal o informal, considerando en este sentido los aspectos que tipifican el delito de la trata con fines de explotación posterior a la interpretación de los datos estadísticos que representan el panorama de sus condiciones contractuales. Adicional a esto, dichos resultados permitieron establecer recomendaciones en la intervención de estudios webcam y su acompañamiento en los procesos de formalización laboral y cumplimiento del marco legal representado en el Código Sustantivo del Trabajador Colombiano dados los resultados del proyecto.

3.1.1 Diseño de investigación

Teniendo en cuenta el objetivo principal del trabajo investigativo, el cual buscó Identificar las diferencias entre las condiciones laborales de modelos webcam vinculados a estudios de producción de contenido erótico, sexual y social para adultos y víctimas de explotación sexual en el área metropolitana de Cúcuta, planteándose un abordaje cualitativo mediante la aplicación de la técnica de recolección de información entrevista semi- estructurada aplicada a modelos webcam vinculados a estudios de producción de contenido explícito social, sexual y erótico para adultos. Lo anterior, permitió el desarrollo de un estudio de caso en personas cisgénero del área metropolitana que contó con la participación de 5 personas participantes de la industria con el fin de identificar los aspectos representativos de las condiciones laborales desde su experiencia en el ejercicio de su ocupación, facilitando la conceptualización del accionar laboral y su contexto desde dos conceptos fundamentales para el proyecto (Trata de personas con fines de esclavitud sexual y trabajo digno).

Según lo establecido por Monje, C. en relación al tipo de investigación bajo estudio de caso la define como “el examen intensivo y a profundidad de diversos aspectos de un mismo fenómeno o entidad social. Es decir, es un examen sistemático de un fenómeno específico, como un programa, evento, persona, proceso, una institución o grupo social” (p.117) con lo cual, según el autor, se desarrolla un análisis singular al fenómeno o unidad social proporcionando una descripción intensiva y holística cuyo propósito es comprender la realidad particular del caso seleccionado. Teniendo en cuenta que su propósito fundamental es comprender la particularidad del caso para conocer cómo funcionan todas las partes que lo componen y las relaciones entre ellas que conforman el todo del fenómeno. En este sentido, el carácter exploratorio del proyecto conformo las bases estadísticas desde las cuales se establecen conclusiones globales de la participación de modelos webcam en la industria, dejando como resultado aspectos relevantes de las características poblacionales en términos de composición poblacional, condiciones laborales y datos relacionados con el enfoque territorial.

Asimismo, el carácter cualitativo de la investigación se desarrolla en el enfoque comparativo de la misma, puesto que coloca en relación y discusión los elementos teóricos, estadísticos y vivenciales de los 5 participantes del estudio de caso que contó con la particularidad no delimitada en el planteamiento de la investigación de ser la primera investigación de corte cualitativa aplicada en personas cisgénero del área metropolitana en lo conocido como la frontera más dinámica del continente. Entendiendo que dicha investigación no contó con identificación de resultados frente a personas trans, quienes también tienen una notable participación en la industria.

En este sentido la investigación se comprende como un estudio de caso generador de hipótesis desde una comprensión empírica general de los casos con una concepción inicial la cual no requiere verificación de existencia. Adoptando un diseño exploratorio de tipo incrustado mediante dos unidades de análisis (condiciones socio-laborales de los participantes y el delito de la trata de personas desde la perspectiva de sujetos participantes en la industria). Asimismo, frente a la estrategia de selección de la muestra se define un muestreo no probabilístico de tipo intencional desde una selección de casos de máxima variación para la unidad de análisis implementada con modelos webcam, considera la aplicación de un cuestionario de identificación de condiciones socio-laborales creado con el objetivo de determinar el nivel de variación de la muestra teniendo en cuenta los criterios de participación.

Los hallazgos obtenidos y analizados mediante la técnica de triangulación de datos en el cual se buscó generar un proceso de comparación que permitiera establecer conclusiones frente a las condiciones laborales de los trabajadores webcam y los aspectos fundamentales a tener en cuenta para la protección de sus derechos constitucionales e internacionales.

A modo de producto, dicha investigación será utilizada como instrumento conceptual para el diseño de una socialización dirigida a estudiantes integrantes de semilleros de investigación, liderazgos representativos del sector juvenil, liderazgos políticos con pertinencia en grupos poblacionales de mujeres y diversidades sexuales, funcionarios de la rama administrativa del estado encargados de la competencia en la lucha contra la trata de personas y responsable de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento, los cuales recibirán de forma prioritaria dos (2) informes técnico profesional (Condiciones socio-laborales de modelos webcam del AMC y Distinción entre el modelaje webcam y la trata de personas con fines de

explotación sexual en el AMC) los cuales cuentan con recomendaciones a organizaciones sociales, académica, gobiernos locales y población en general desde la perspectiva del trabajo social para su aplicación en los procesos de intervención en la protección de los derechos laborales.

Ante lo planteado anteriormente, es necesario reconocer que en la actualidad los participantes de la industria se encuentran expuestos a situaciones que vulneran sus derechos humanos, que, a su vez, se podrían considerar casos de trata al presentarse situaciones que limiten la libertad de movilidad, coaccionen las relaciones personales, atenten contra la privacidad y se existan situaciones de sometimiento y no consentimiento ante las prácticas sexuales que desarrollan cotidianamente. Es necesario resaltar que los participantes del proceso contaron con la característica de ser mayores de edad y trabajar o contar con experiencia en la industria, lo que garantiza que enfoques como el de protección a la infancia y adolescencia no fuesen tomados en cuenta.

3.2 Población/Muestra

Teniendo en cuenta la aplicación de las dos estrategias de recolección de información que componen este estudio de caso, la entrevista semiestructurada y la aplicación de una encuesta digital. Resultado del proceso de acercamiento y relacionamiento con el fenómeno y en conocimiento de los aspectos fundamentales que definen las condiciones dignas de trabajo y la trata de personas, se parte con la formulación de categorías que permiten el diseño de los instrumentos, los cuales fueron aplicados secuencialmente, en primer lugar, se desarrolla la aplicación de una encuesta digital compuesto de 19 preguntas dirigido a 25 modelos del área

metropolitana de Cúcuta que entre otras características, fuesen mayores de edad, desarrollaran o hubiesen desarrollado la actividad de forma independiente o vinculados a un estudio webcam y que mostraran voluntad de participación en la investigación.

El Acercamiento a la población es posible gracias al relacionamiento del investigador con la población objeto de investigación, lo cual implicó diversos encuentros de acercamiento y formación de confianzas que posibilitaron la participación en el estudio sin temores que limitaran su confianza y el suministro de información real, dado el estigma o tabú que el tema podría ocasionar o repercusiones en su estabilidad laboral. En este sentido, se desarrolla rastreo mediante espacios de socialización nocturnos (discotecas, bares, restaurantes, eventos públicos, etc), personas allegadas al investigador o bajo el efecto bola de nieve que requirió específicamente de la voluntad de los estudios y modelos en proporcionar información frente a los empleados de la industria.

En segundo lugar, se contó con la participación de 5 personas vinculados a estudios webcam o de creación de contenido sexual, social y erótico fuese clandestino o no (que operan o no cumpliendo lo establecido por el código nacional de policía), teniendo en cuenta las siguientes características: 1) tener una experiencia reciente en el oficio o haber trabajado en este en un tiempo superior a 6 meses; 2) trabajar en estudios webcam ya sea individual o en grupo; 3) ser mayor de edad (+18 años), 4) vivir o desarrollar su ejercicio laboral en el área metropolitana de Cúcuta y 4) contar con unas condiciones de trabajo establecidas ya sea por contrato verbal o escrito.

Dichos actores fueron seleccionados a partir de su definición como muestra de la investigación la cual Monje (2011), define como la selección de “informantes, es decir, personas informadas, lúdicas, reflexivas y dispuestas a hablar ampliamente con el investigador” (p.129).

3.2.1 Fases de la investigación.

La presente investigación se estructura en cinco (5) fases teniendo en cuenta las estrategias de recolección de información anteriormente establecidas y enfocada en:

1. Identificación de condiciones laborales: marcada por la aplicación de la encuesta a 25 participantes de la industria cibersexual, con el objetivo de establecer información frente a las condiciones laborales de los trabajadores de la industria que puedan ser contrastadas con lo definido por la entidad administrativa encargada el control y seguimiento a la aplicación de las normas nacionales e internacionales vigentes en materia de protección laboral.

2. Consolidación de perspectiva de la población participante de la industria a partir de la aplicación de la entrevista semiestructurada a 5 modelos webcam que cumplan con las características anteriormente planteadas en la selección de participantes, esta perspectiva poblacional fue comparada con los resultados del análisis estadístico que define las características de las condiciones laborales y que guarda relación con las categorías de la entrevista semiestructurada.

3. Análisis comparativo de resultados, bajo el modelo de triangulación de datos en el cual se contrastaran los elementos teóricos seleccionados en los antecedentes del estudio, el resultado de

la aplicación de la entrevista semi-estructurada y las principales características evidenciadas en el análisis de datos, que permitió la formulación de resultados y finalmente, a modo de producto del proceso investigativo

4. diseño y presentación de informes técnicos frente al abordaje del modelaje webcam y recomendación al proceso de formalización laboral de la industria en el área metropolitana teniendo en cuenta los resultados del proceso investigativo.

5. presentación de informe técnico ante actores del sector público y académico interesados en el reconocimiento de las dinámicas que envuelven a los participantes de la investigación y con el objetivo de abonar esfuerzos en la conformación de políticas direccionadas no solo a la protección integral de los derechos humanos sino también al desarrollo territorial a partir de la tecnificación y estrategias de cualificación del proceso de producción que evite incurrir en aspectos tipificados para la trata de personas al tiempo que garantice la estabilidad del trabajador en la actividad comercial determinada por sus necesidades, intereses u oportunidades laborales.

3.2.2 Instrumentos para la recolección de información.

Los instrumentos utilizados para el desarrollo de este proyecto de investigación basado en el acercamiento al fenómeno consistieron en una encuesta digital aplicada a 25 participantes cuya ocupación corresponde a labores dentro de la industria sexcam. Posterior a la aplicación de la encuesta digital, se procede con la aplicación de una entrevista semiestructurada a 5 participantes con las mismas características de los participantes de la encuesta, sumados los aspectos definidos en los criterios de selección de participantes.

Dichos instrumentos contaron con validación de pares académicos y relacionan las categorías a exponer, las cuales tendrán relevancia en el análisis y procesamiento de la información recolectada.

3.2.3 Encuesta Digital.

Con el objetivo de “Determinar las condiciones laborales de trabajadores de la industria de producción de contenido explícito erótico, sexual y social para adultos” el instrumento de recolección de información digital diseñado a través de la herramienta Formulario de Google compuesto por 19 preguntas de selección múltiple aplicado a 25 informantes cuya ocupación laboral corresponde a la industria del modelaje webcam o sexcam, mediante la recolección de información que relaciona aspectos como: variables socio-demográficas, condiciones laborales y acciones delictivas propias de la trata de personas.

Correspondiente a la información de tipo socio-demográfico se incorporan las subcategorías: sexo biológico, género o identidad de género, nacionalidad, estado migratorio de población extranjera (migrantes venezolanos), edad, nivel formativo, pertenencia poblacional y orientación sexual. Lo anterior, permitió establecer las siguientes relaciones categóricas:

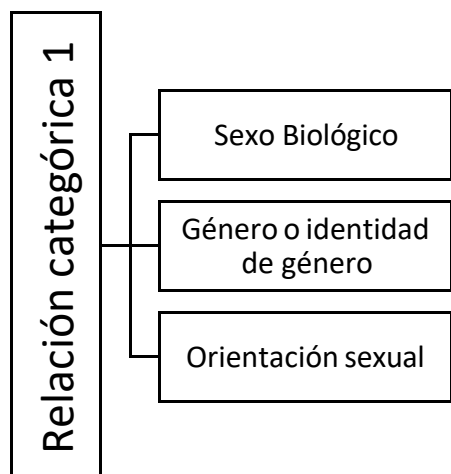


Figura 1. Categoría Etapa Cuantifica 1.

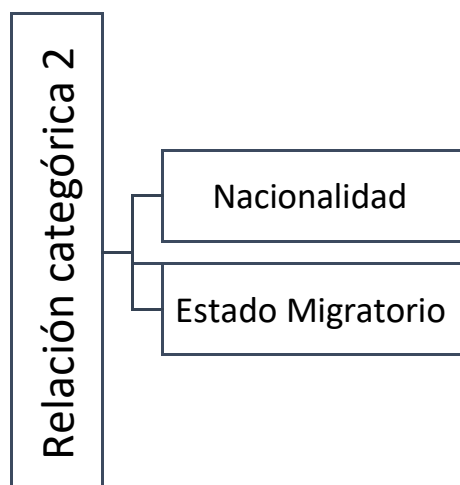


Figura 2. Categoría Epata Cualitativa 2

Las anteriores relaciones categoricas permitieron identificar: características que describen a la población de modelos participantes en el estudio (relación categorica 1); teniendo en cuenta el enfoque territorial, identificar el estado de regulación migratoria para personas provenientes de Venezuela (categoría 2); características que relacionan el nivel de formación para el trabajo (categoría 3).

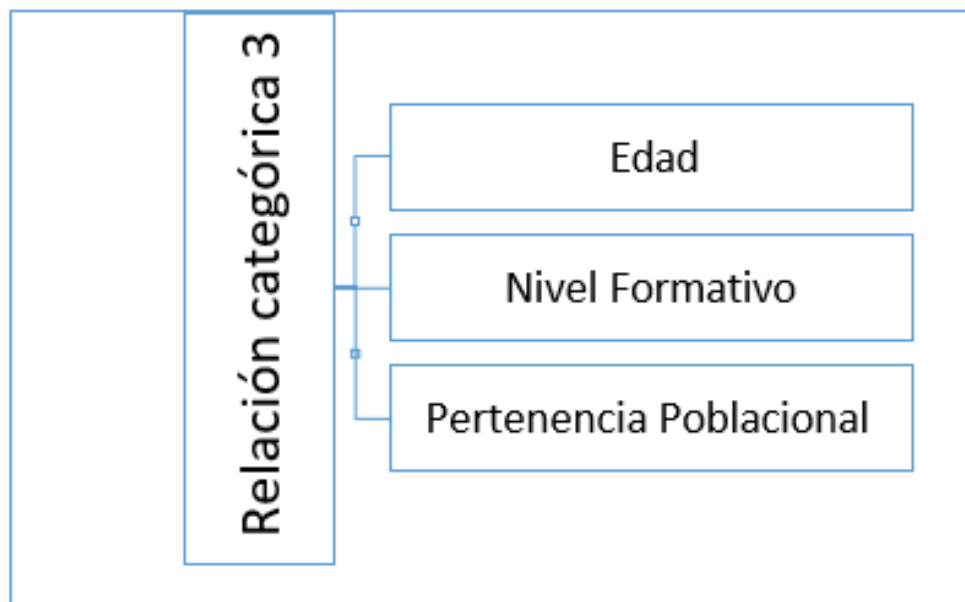


Figura 3. Categoría Etapa Cualitativa 3

Adicionalmente a esto, aspectos frente a la formalidad laboral a partir de las condiciones laborales de los participantes en la industria sexcam comprende: vinculación al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, tipo de contratación y remuneración económica (relación categórica 4).

Sumado a lo anterior, analizar características de la ocupación laboral permitió identificar aspectos relacionados con las dinámicas propias de la participación en la industria y compararlas con lo determinado por el Estado Colombiano y acuerdos internacionales para definir la trata de personas, entre estos aspectos encontramos: tipo de modelo, legalidad del estudio, lugar de residencia y forma de vinculación a plataformas web (relación categórica 5).

3.2.4 Entrevista Semi-estructurada.

El segundo instrumento de recolección de información está enfocado en 5 participantes de la industria sexcam que cumplan con los criterios de selección de informantes, la cual cuenta con 13 preguntas que desarrollan 4 categorías

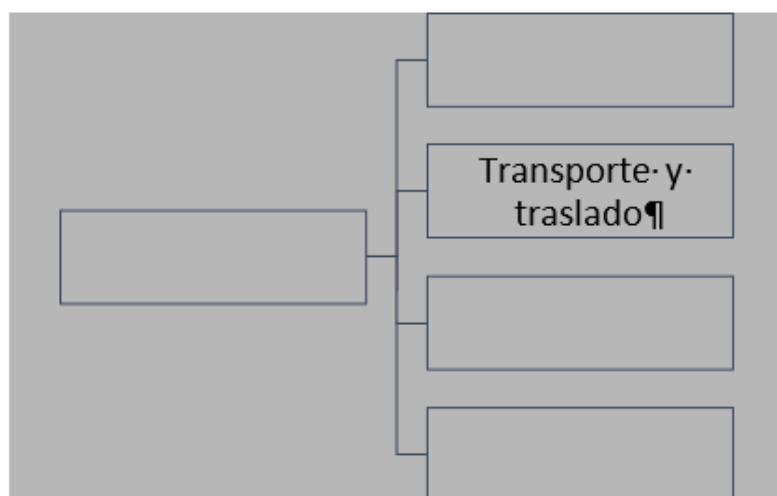


Figura 4. Categorías Fenómeno Trata de personas

3.2.5 Técnicas de análisis y procesamiento de datos.

Al considerar la presente investigación como una de tipo cualitativo en la cual se valoran datos estadísticos, dado que se desarrolla una recolección de información tanto cualitativa como cuantitativa, es importante resaltar que se implementaron dos técnicas diferentes que responden a los intereses plasmados en los objetivos específicos teniendo en cuenta una secuencialidad en el proceso de acceso a la información proporcionada por los participantes.

En primer lugar, se avanzó con el procesamiento de los datos recolectados mediante el instrumento digital tipo encuesta a partir de la estadística descriptiva definida en palabras de Monje (2011), como la distribución de frecuencias, el cual es considerado un método para organizar y resumir datos agrupados según el número de repeticiones de cada variable medida (p.175). En este sentido se desarrolló un cruce Univariado, Bivariado y multivariado para la organización y delimitación de los resultados arrojados según las relaciones categóricas planteadas anteriormente. Esta fase del proceso investigativo conto con la participación del 25% de la población identificada como modelos webcam en el AMC y aposto por la creación de una base estadística de las características poblacionales y condiciones laborales de participantes de la industria.

Por tal, según Monje (2011, p.193) “A diferencia de los estudios cuantitativos, en la investigación cualitativa se recauda un volumen grande de información de carácter textual, producto de las entrevistas a los informantes”. En este sentido, el análisis cualitativo “consiste en la realización de las operaciones a la que el investigador somete los datos con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en su estudio”.

Según Monje (2011) el procesamiento de datos en investigaciones de tipo cualitativo tiene tres etapas (fase de descubrimiento, fase de codificación y fase final o de relativización), las cuales consisten en la lectura, redacción y organización de la información resultante de las entrevistas como primera fase del proceso, posterior a esto, se generan las categorías establecidas para la investigación y se organizan los resultados según estas. Finalmente, mediante la interpretación, se desarrollan conclusiones según el contexto en el que se lleva a cabo el proceso investigativo.

En segundo lugar, la investigación busco cumplir el segundo objetivo mediante la delimitación de hallazgos y resultados de las 5 entrevistas semi-estructuradas aplicadas a participantes voluntarios del AMC. A partir del análisis de contenido se identificó la información relevante en los relatos previamente grabados bajo el consentimiento de los informantes. En este sentido, es importante resaltar que dicho instrumento estuvo direccionado desde las categorías que tipifican la trata de personas, planteando como meta determinar elementos de conflicto, afectación o vulnerabilidad que desembocara en condiciones indignas de ejercicio.

Teniendo en cuenta lo expresado se resalta que la descripción estadística y el análisis de contenido de los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos (tipo encuesta y entrevista semi-estructurada) cobra relevancia en el proceso de triangulación de la información resultante entre el análisis descriptivo de la fase cuantitativa, de contenido de la fase cualitativa e información recolectada de las diferentes fuentes utilizadas para la investigación. En este sentido, los procedimientos anteriormente descritos dieron como producto el diseño de dos informes técnicos que evidencian los resultados de la diferenciación del modelaje webcam con la trata de personas, considerando el enfoque de caracterización poblacional y de condiciones laborales.

4. Resultados y análisis

Posterior al procesamiento de datos, se emprende la etapa de interpretación de resultados, los cuales se consideran de gran importancia en el desarrollo de recomendaciones que abonen participación del Estado y las instituciones que lo representan en la toma de decisiones frente a las necesidades del sector económico, toda vez que el accionar investigativo proporcione aspectos tanto cuantitativos como cualitativos que no solo posicionen el alcance de la atención Estatal sino la apropiación de las condiciones de vida de los participantes en la definición de apuestas institucionales que representen cambios en el sistema en el que participan y aumente la implementación de planes, programas y proyectos tanto públicos, privados y de cooperación internacional.

4.1.1 Resultados

El procesamiento de la información consistió en la triangulación que facilitó la comparación teórica, resultados cualitativos y cuantitativos, proporcionando así, las conclusiones del proyecto investigativo.

Análisis Estadístico.

Con el objetivo de permitir el análisis descriptivo de los resultados de las 25 encuestas de recolección de información, se procede al procesamiento de los mismos a partir de tres modelos (Univariado, Bivariado y multivariado) desde los cuales se organizó la información de distintas formas que permitieran no solo expresar una relación cuantificada de los datos sino que al mismo tiempo proporcionará hipótesis frente al desarrollo de la actividad económica como opción laboral para habitantes del área metropolitana de Cúcuta.

Teniendo en cuenta lo planteado por Monje (2011, p.175) “los datos recolectados y tabulados se disponen sistemáticamente según su complejidad y se presentan de varias formas, ya sea de forma combinada o individual”. En este sentido, el autor plantea la posibilidad del uso de texto, cuadros o tablas y gráficas. Para la presente investigación se organizó la información mediante tablas los cuales, en palabras del autor son consideradas arreglos sistemáticos de la información dispuesto en filas y columnas con fines comparativos. que concentran los resultados globales de la fase cuantitativa, en la cual se desarrolla el análisis descriptivo de los resultados teniendo en cuenta las 5 categorías de análisis planteadas para esta fase.

Categoría 1: Características Poblacionales.

Del total de 25 personas vinculadas a la industria sexcam como modelos webcam en el área metropolitana de Cúcuta vinculadas en la fase cuantitativa que implementó la encuesta como técnica de recolección de información se identificó la participación un 52% de mujeres y 48% de hombres, y según los resultados alcanzados al contrastar las variables de sexo y género, se identificó un 100% de personas cisgénero en donde el 56% corresponden a participantes con orientación sexual heterosexual, 24% bisexuales y 20% homosexuales.

Categoría 2: Contexto Fronterizo.

Al consultar frente a la nacionalidad de los participantes en el proyecto se identificó que, del total de encuestados, el 84% cuentan con nacionalidad colombiana y solo el 16% corresponde a informantes con nacionalidad venezolana.

Categoría 3: Nivel de formación para el trabajo.

Teniendo en cuenta la edad de los participantes en el estudio, un elemento fundamental era identificar si a partir de esta variable se podría determinar el delito de explotación sexual a menores, al encontrar población menor de 18 años, quienes no pueden participar en dichas actividades económicas como la creación de contenido explícito para adultos. En este sentido el 100% de los participantes manifestó tener mayoría de edad, delimitando un rango entre los 19-28 años con un 88% y un 12% correspondiente a personas entre los 43-53 años.

En este sentido, al consultar frente al máximo nivel formativo alcanzado se identificó un 4% de personas con estudios en básica primaria, 44% con estudios de bachiller, 36% de técnicos o tecnólogos (20% y 16% respectivamente) y un 16% de personas con títulos profesionales en modalidad de pregrado.

Teniendo en cuenta lo planteado en el párrafo anterior, al preguntar por experiencias laborales anteriores a su vinculación a la industria, se identificó que de los participantes: el 36% desarrollaron en actividades informales, 16% actividades con formalidad laboral en entidades públicas o privadas, 16% trabajaban en su emprendimiento, 12% se encontraban vinculados en

entidades públicas o privadas bajo contratos de prestación de servicios y un 20% nunca había trabajado antes de vincularse a la industria.

Finalmente, al analizar su tiempo de participación en la industria, se identificó que el 20% de los participantes llevan entre 1 y 3 meses trabajando en la industria, 24% entre 3 y 9 meses, 24% entre 9 y 15 meses, 28% entre 15 y 24 meses y 4% más de 2 años.

Categoría 4: Estabilidad laboral e informalidad.

Teniendo en cuenta las subcategorías de: tipo de contrato, remuneración económica, vinculación a salud, pensión y riesgos profesionales, es importante mencionar que la muestra participa en la industria principalmente en entidades (estudios de producción de contenido explícito para adultos) presentándose de la siguiente forma: 84% en estudios que consideran ser legales, 4% estudios que consideran son informales, 8% que manifiestan no tener conocimiento frente al estado de formalidad de la entidad en la que laboran y un 4% que manifiestan ser independientes, es decir, desarrollan la actividad laboral de forma autónoma y sin intermediarios desde su unidad habitacional.

En este sentido, al consultar frente a la forma de vinculación al estudio de producción de contenido la muestra estudiada manifiesta en un 60% mantener a la fecha contratos laborales escritos, 20% contratos verbales, por el contrario, otro 20% manifiesta no tener claridades frente al modelo de contratación bajo el cual desarrollan sus actividades laborales en la industria.

Sumado a lo anterior, se consulta frente a la vinculación al sistema de salud colombiano, como un derecho fundamental adquirido por los trabajadores representado en las normas de protección social en el trabajo. Ante lo planteado, se identifica que el 48% se encuentra vinculado a una EPS como cotizantes (régimen contributivo), 20% vinculado a una EPS en el régimen subsidiado, 12% de beneficiarios mediante la vinculación de padre/madre, 4% atraviesan procesos administrativos de traslado de régimen contributivo al subsidiado y el 16% de los participantes manifiestan no estar vinculados o afiliados a ninguna EPS bajo ninguno de los regímenes mencionados. En este orden de ideas se puede expresar que al menos el 52% de los participantes desarrollan la actividad laboral de forma precarizada al no ser vinculados o afiliados por las entidades que los contratan ya sea como parte de su nómina o como un ejercicio de trabajador independiente.

Con respecto a la vinculación al sistema pensional el 12% manifiesta estar vinculado a un fondo privado de pensiones, el 4% a fondos públicos y 84% manifiesta no estar vinculado a ningún fondo. Con lo cual se puede interpretar que al menos el 84% de los participantes no desarrollan ahorros que garanticen su estabilidad vital en la vejez.

Finalmente, se consulta frente al acceso a seguros de protección en riesgos laborales en donde el 40% manifiesta no estar vinculado a ninguna entidad, 4% no sabe si se encuentra vinculado y el 56% manifiesta estar vinculado. En este sentido se puede establecer que en caso de presentarse complicaciones de salud producto del ejercicio laboral y que afecten en este sentido, la capacidad de desempeñar una actividad laboral, al menos el 44% de los participantes no tendrán garantías en la subsistencia y se enfrentan a condiciones de vida en alto riesgo de vulnerabilidad.

Categoría 5: Características generales del estudio webcam.

Por último, se identificaron características del ejercicio laboral en el territorio a partir de los grupos poblacionales que participan en la industria, actividad que desarrollan en la entidad en la que trabajan, legalidad del estudio, lugar de residencia, redes de apoyo familiar, así como la forma de vinculación a la plataforma.

Frente a la participación de grupos poblacionales en la industria se identificó que el 48% de las personas que desempeñan actividades en la industria no se auto reconocen como parte de ninguna población vulnerable, el 24% pertenece a la población OSIGD y el 12% se reconoce como población migrante, el 8% se identificó como población de niños, niñas y adolescente aun cuando cuentan con más de 18 años, el 4% se consideran madres cabeza de familia y el restante 4% a población gitana o ROM. Dados los resultados alcanzados se identifica la presencia representativa de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la creación de contenido explícito para adultos.

Dichos participantes según la encuesta desarrollan actividades en un 52% como modelos independientes en estudios webcam, 34% son modelos de grupos de transmisión de contenido empleados al servicio de estudios webcam, 12% son modelos independientes ya sea que transmitan con un grupo de personas sin empleados (4%) o que desarrollen la actividad individualmente (8%). Adicional a las variables planteadas en el formulario, se incorporó la variable “otros” que permitió identificar la participación de un Jefe o propietario de estudio webcam, sin contar con la participación de empleados del servicio doméstico o moderadores (personal encargado de facilitar la comunicación entre modelos y usuarios de las páginas web).

Al igual que en la categoría 4, se dio importancia a la concepción de legalidad de los participantes frente a la entidad en la que desarrollan sus actividades laborales, en este sentido se identificó un 84% en estudios que consideran ser legales, 4% estudios que consideran son informales, 8% que manifiestan no tener conocimiento frente al estado de formalidad de la entidad en la que laboran y un 4% que manifiestan ser independientes, es decir, desarrollan la actividad laboral de forma autónoma y sin intermediarios desde su unidad habitacional.

Por otra parte, indagar sobre el lugar de residencia más allá de la identificación zonal del modelo en el territorio, buscó identificar si el trabajador vive o no en el mismo lugar en el que desarrolla la actividad, en este sentido, el 88% de los participantes residen en viviendas diferentes a la utilizada para la producción de contenido sexual mientras que el restante 12% vive en su mismo sitio de trabajo. Al analizar este último dato, es importante precisar que el mismo porcentaje corresponde al número de modelos que trabajan en calidad de independientes ya fuese de forma individual o con un grupo de transmisión.

Asimismo, se indaga frente a la red de apoyo familiar, identificando si estas personas cuentan con parientes cercanos en caso de presentarse dificultad en su sostenimiento, dado que dicha situación facilita que una víctima de trata mantuviese oculta las condiciones en las que permanece. En este sentido, el 84% de los participantes manifiestan tener familiares cercanos en el área metropolitana de Cúcuta mientras el 16% manifiestan no tener familiares cercanos.

Finalmente se identifican las formas de vinculación a las plataformas web en las cuales se desarrolla la actividad laboral, encontrando que el 84% se encuentra vinculado mediante su cédula de ciudadanía colombiana, 12% mediante pasaporte y 4% mediante licencia de

conducción. Con lo cual se interpreta que la actividad laboral requiere en el caso de personas con nacionalidad colombiana la mayoría de edad y contar con el documento de identificación validado por la plataforma web, en el caso de migrantes, mediante el pasaporte o licencia de conducción venezolana, siendo que estas sean de personas con más de 18 años.

Análisis Descriptivo Bivariado.

El análisis de datos Bivariado relacionado en función del género de los y las participantes permitió establecer resultados alrededor de las variables: nacionalidad, vinculación a salud; pensión y riesgos laborales, remuneración económica, tipo de modelo, lugar de residencia, redes de apoyo, estado civil, cuidado de NNA y vinculación a la plataforma virtual.

4.1.2 Relación género-nacionalidad

En relación con la nacionalidad de los participantes, el análisis combinado de la información permitió identificar que frente al género masculino el 40% de los participantes son colombianos y el 8% personas provenientes de Venezuela. Asimismo, frente al género femenino el 44% son colombianas y el 8% provenientes de Venezuela. Por lo que se determina que de personas en la industria sexcam en el territorio fronterizo se cuenta con mayor participación de población colombiana que de migrantes venezolanos.

Tabla 1. Análisis Bivariado Relación Género-Nacionalidad

		Nacionalidad	
		Colombia	Venezuela
		Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	10	2
	Mujer	11	2

4.1.3 Relación género-vinculación al servicio de salud.

Frente al comportamiento de la variable “vinculación al servicio de salud” en relación con el género o la identidad de género de los participantes el análisis Bivariado muestra que los hombres participantes en la investigación en un 8% se encuentra vinculados como beneficiarios de padre o madre, un 12% no se encuentra registrado en una EPS, el 16% pertenece al régimen contributivo y el 12% al régimen subsidiado.

Por otra parte, se muestra que las mujeres participantes en el estudio en un 4% se encuentran vinculadas como beneficiarias de padre o madre, 4% no se encuentran vinculadas al servicio de salud, 32% al régimen contributivo, 8% régimen subsidiado y solo un 4% se encuentra en medio de un traslado del régimen contributivo a subsidiado. En este sentido se resalta que mientras el 16% de los hombres desarrollan pagos para su vinculación al sistema de salud, las mujeres muestran mayor participación en este aspecto siendo el 32% de la población que contribuyen económicamente para el acceso al sistema de salud.

Tabla 2. Análisis Bivariado Relación Género-Vinculación al sistema de salud

		7. ¿Se encuentra vinculado como beneficiario o contribuyente ante alguna institución prestadora de salud?				
		Beneficiario de padre/madre	No me encuentro registrado en ninguna EPS	Régimen Contributivo	Régimen Subsidiado	Traslado de contributivo a subsidiado
		Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	2	3	4	3	0
	Mujer	1	1	8	2	1

4.1.4 Relación Género-Vinculación a fondos pensionales.

Frente al comportamiento de la variable “vinculación a fondos pensionales” los hombres participantes en la investigación (48%) manifiestan en un 4% estar vinculados a fondos privados mientras el 44% no se encuentra vinculado a ningún fondo. Por otra parte, respecto a la población femenina (52%) el 8% cotiza en un fondo privado, el 4% fondos públicos y un 40% no está vinculado a ningún fondo de pensiones.

Tabla 3. Análisis Bivariado Relación Género-Vinculación a Fondos de Pensión

		8. ¿Se encuentra vinculado a un Fondo de pensiones público o privado?		
		Fondo de Privado	Fondo Publico	No estoy vinculado a ningún fondo
		Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	1	0	11
	Mujer	2	1	10

4.1.5 Relación Género-Vinculación a sistema de riesgos laborales.

Frente al comportamiento de la variable hombre (48%) en la vinculación al sistema de riesgos laborales se identifica que del total de participantes el 21% no se encuentra vinculado a ninguna entidad prestadora del servicio, el 16% si se encuentra vinculado y tan solo el 4% no lo sabe.

Asimismo, la variable mujer (52%) muestra que el 40% se encuentra vinculada a una entidad prestadora del servicio mientras el restante 12% no.

Tabla 4. Análisis Bivariado Relación Género- Vinculación a sistema de riesgos laborales,

		9. ¿Se encuentra vinculado a una entidad prestadora de servicios de protección en riesgos laborales?		
		No	No sabe	Si
		Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	7	1	4
	Mujer	3	0	10

4.1.6 Relación género-tipo de contratación.

Considerando los resultados al género masculino (48%) el 28% de los participantes cuenta con contratos escritos, el 8% verbales y 12% de los participantes consideran su contrato no puede considerarse como verbal o escrito. Asimismo, frente al género femenino (52%) el 32% de la población manifiesta tener contrato escrito, 12% contrato verbal y 8% considera su contrato no califica como verbal o escrito.

Tabla 5. Análisis Bivariado Relación Género-Tipo de Contratación

		10. ¿Cuenta con contrato escrito o verbal con el estudio o empleador?		
		Contrato Escrito	Contrato verbal	No considero que mi acuerdo de trabajo cumpla los requerimientos de ley como escrito o verbal
		Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	7	2	3
	Mujer	8	3	2

4.1.7 Relación género-remuneración económica

Teniendo en cuenta la relación entre el género e ingresos los hombres (48%) manifiestan en un 4% pagos mensuales, 4% pagos por jornada de trabajo, 32% de pagos quincenales y 8% de pagos semanales. Por otra parte, la variable mujeres (52%) manifiesta pagos quincenales en un 12%, semanales en un 32% y diarios en un 4%. Adicional, el 4% de la población encuestada manifiesta no tener ingresos por concepto de trabajo, hallazgo alcanzado en la población femenina.

Tabla 6. Análisis Bivariado Relación Género-Remuneración económica

		11. ¿Recibe remuneración económica por el oficio desarrollado?					
		No recibo remuneración económica	Pago Mensual	Pago por jornada de trabajo	Pago quincenal	Semanal	Soy independiente los pagos son diarios
		Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	0	1	1	8	2	0
	Mujer	1	0	0	3	8	1

4.1.8 Relación género-tipo de modelo

En la población masculina (48%) el 4% manifiesta ser independiente, 24% manifiesta ser modelo de grupo empleado en estudio webcam y un 20% manifiesta ser modelo individual empleado en estudio webcam. Por el contrario, la población femenina (52%) manifiesta que el 4% trabaja como modelo de grupo independiente, 4% como modelo independiente, 4% como jefe o propietario de estudio webcam, 8% como modelo de grupo empleado de estudio webcam y 32% como modelo individual de estudio webcam.

Tabla 7. Análisis Bivariado Relación Género-Tipo de empleado

		12. ¿Cómo desarrolla el modelaje webcam dentro de la industria?				
		Grupo independiente (sin empleador)	Independiente	Jefe de Estudio WebCam	Modelo de Grupo empleado de estudio	Modelo individual empleado de estudio
		Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	0	1	0	6	5
	Mujer	1	1	1	2	8

4.1.9 Relación Género- tipo de estudio webcam.

Frente al estado de legalidad o tipo de estudio webcam según la información proporcionada a los participantes, la población masculina (48%) manifiesta que el 4% trabaja en estudios informales, 36% en estudios formales, 4% no tiene conocimiento de la información y otro 4% es independiente por ende no encaja en la descripción proporcionada.

Frente a la población femenina (52%) el 36% trabaja en estudios formales y el 4% no tiene información frente a la legalidad del estudio en el que trabaja.

Tabla 8. Análisis Bivariado Relación Género-Entidad en la que trabaja

		Informal (Opera sin los permisos correspondientes)	Legal (Cuenta con los permisos correspondientes)	No tengo conocimiento de la información	soy independiente
		Recuento	Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	1	9	1	1
	Mujer	0	12	1	0

4.1.10 Relación género-lugar de residencia

Frente a la variable “lugar de residencia” en comparación con la variable género o identidad de género la población masculina (48%) manifiesta en un 36% vivir en un sitio diferente al de trabajo, mientras el 12% manifiesta vivir en el mismo sitio de trabajo. Por otra parte, frente a la población femenina (52%) el total de las participantes vive en un sitio diferente al de trabajo.

Tabla 9. Análisis Bivariado Relación Género-Lugar de residencia

		14. El lugar de residencia es:	
		Diferente al sitio de trabajo	El mismo sitio de trabajo
		Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	9	3
	Mujer	13	0

4.1.11 Relación género-redes de apoyo familiar.

Teniendo en cuenta la participación de mujeres en el estudio (52%) el 8% manifiesta que no cuenta con familiares viviendo en la ciudad o área metropolitana mientras el 44% si cuenta con familiares en el territorio. Asimismo, los hombres (48%) manifiestan en un 8% no tener

familiares en la ciudad o área metropolitana mientras el 40% cuenta con familiares en el territorio.

Tabla 10. Análisis Bivariado Relación Género-Redes de apoyo familiar

		15. ¿Cuenta con familiares viviendo en la ciudad?	
		No	Sí
		Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	2	10
	Mujer	2	11

4.1.12 Relación género-estado civil

Considerando la población masculina participante en el estudio (48%) se identifica que el 36% del hombre no mantienen relaciones emocionales a la fecha de consulta, mientras el 12% se encuentra en unión libre con otra persona, lo cual desarrolla una proporción 3 a 1 frente a la preferencia en el estado civil de hombres empleados en la industria.

Por otra parte, frente a población femenina (52%) el 4% se encuentra divorciada, el 28% solteras y 20% en unión libre. Por tal se puede inferir que el 32% de la población femenina preferentemente desarrolla la actividad sin mantener una relación emocional.

Tabla 11. Análisis Bivariado Relación Género-Estado Civil

		16. Su estado civil es:		
		Divorciado/a	Soltero/a	Unión libre
		Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	0	9	3
	Mujer	1	7	5

4.1.13 Relación género-hijos.

Frente al cuidado de menores a su cargo los hombres participantes (48%) manifiestan en un 44% no tener a su cargo el cuidado de menores mientras el restante 4% manifiesta si tener menores a su cargo. Por otra parte, las mujeres participantes (52%) manifiestan en un 28% no tener hijos a su cuidado mientras el 24% manifiesta si tener hijos a su cuidado.

Tabla 12. Análisis Bivariado Relación Género-Hijos

		17. ¿Tiene a su cuidado hijos/as?	
		No	Sí
		Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	11	1
	Mujer	7	6

4.1.14 Relación género-vinculación a la plataforma

Teniendo en cuenta la participación de hombres en el estudio (48%) el 44% se encuentra vinculado a las plataformas de transmisión de shows webcam mediante la cédula de ciudadanía y solo el 4% mediante el pasaporte de extranjería. Por otra parte, en la población femenina (52%)

el 40% se encuentra vinculada mediante cédula de ciudadanía, el 4% mediante licencia de conducción y el 8% mediante pasaporte de extranjería.

Tabla 13. Análisis Bivariado Relación Género-Vinculación a plataformas

		18. Su vinculación a la plataforma web se da mediante		
		Cedula de Ciudadanía	Licencia de Conducción	Pasaporte
		Recuento	Recuento	Recuento
Género o Identidad de Género	Hombre	11	0	1
	Mujer	10	1	2

4.1.15 Análisis Descriptivo Multivariado

El análisis multivariado combina variables como el sexo biológico, género o identidad de género y orientación sexual (SGO) y Nacionalidad y género (NG) con otras variables medidas en la encuesta aplicada a los participantes.

Relación SGO (Sexo-Genero-Orientación Sexual)-Experiencia en la industria.

Frente a la población de mujeres participantes en el estudio (52%) se puede identificar la participación de un 20% mujeres Cisgenero bisexuales con rangos de participación en la industria en este sentido: 4% entre 1 y 3 meses; 4% entre 12 y 15 meses; 4% entre 18 y 21 meses y 8% entre 6 y 9 meses. Asimismo, se identifican un 32% de mujeres Cisgenero heterosexuales con rangos de participación en la industria de: 4% entre 1 y 3 meses; 12% entre 12 y 15 meses, 8% entre 18 y 21 meses; 4% entre 3 y 6 meses y 4% entre 9 meses y 1 año.

Por otra parte, frente a la población masculina (48%) se identificó un 4% de hombres Cisgénero bisexuales con entre 6 y 9 meses de participación en la industria, un 24% de hombres cisgénero heterosexuales (4% entre 1 y 3 meses de participación, 8% entre 21 meses y 2 años, 8% entre 3 y 6 meses y 4% entre 6 y 9 meses) y un 20% de hombres cisgénero homosexuales (un 8% entre 1 y 3 meses, 8% entre 15 y 18 meses y 4% con más de 2 años).

Relación SGO-Experiencia laboral previa.

Teniendo en cuenta la participación de mujeres cisgéneros en el estudio (52%) muestra la participación de 20% de mujeres cisgénero bisexuales las cuales el 8% fueron trabajadoras informales, 8% empleo formal en entidad pública o privada y un 4% solo han trabajado en la industria sexcam; adicional se identificaron un 32% de mujeres cisgénero heterosexuales de los cuales 12% fueron empleados informales, 4% de empleados formales de entidad pública o privada, un 8% trabajaban en su propio emprendimiento y un 8% que nunca había trabajado.

Frente a la participación de hombres cisgénero en el estudio (48%) se identificaron participantes bisexuales los cuales fueron empleados informales (4%); heterosexuales que habían trabajado informalmente (8%), heterosexuales que trabajaban en su emprendimiento (8%) y heterosexuales que solo han trabajado en la industria (8%); y homosexuales (20%) los cuales: 12% vinculado como empleados por contratos de prestación de servicios en entidades públicas o privadas, 4% que trabajaron en empleos informales y un 4% de empleados formales con entidades públicas o privadas.

Relación SGO-Vinculación a EPS.

Del 52% de participación de mujeres cisgénero en el estudio, se identificó la participación de bisexuales (20%) de los cuales el 12% pertenece al régimen contributivo, 4% al régimen subsidiado y un 4% que se encontraba en proceso de traslado del contributivo al subsidiado; también se encontró la participación de 32% de heterosexuales que: son beneficiarios de padre o madre (4%), no se encuentra registrado en ninguna EPS (4%), régimen contributivo (20%) y régimen subsidiado (4%).

Frente a la participación de hombres cisgénero (48%) se identificó la participación de un 4% de bisexuales que pertenecen al régimen subsidiado; un 24% de heterosexuales los cuales son beneficiarios de padre o madre (4%), 8% no se encuentran registrados en ninguna EPS, 4% pertenecen al régimen contributivo y el 8% que pertenece al régimen subsidiado; y homosexuales (20%) beneficiarios de padre o madre (4%), 4% que no se encuentra vinculados a EPS y 12% que pertenece al régimen contributivo.

Relación SGO- Remuneración económica.

La participación de mujeres cisgénero (52%) muestra un 8% de bisexuales que reciben pagos quincenales y 12% de bisexuales de pagos semanales; heterosexuales que no reciben una remuneración económica (4%), con pagos quincenales (4%), con pagos quincenales (20%) y con pagos diarios (4%).

Frente a la participación de hombres cisgénero (48%) con la participación de hombres bisexuales con pagos quincenales (4%); heterosexuales con pagos mensuales (4%), con pagos

quincenales (16%), con pagos semanales (4%); y homosexuales con pago diario (4%), pagos quincenales (12%) y con pagos semanales (4%).

Relación SGO-tipo de modelo.

Teniendo en cuenta la participación de hombres cisgénero (48%) mostro la participación de bisexuales de modelos individuales empleados de un estudio webcam (4%); heterosexuales (24%) que trabajan como: modelos independientes (4%), empleados de grupo en estudio webcam (12%), modelos individuales empleados de estudio webcam (8%); y homosexuales (20%) de los cuales el 12% son trabajadores de grupos empleados en estudio webcam y 8% empleados individuales de estudio webcam.

Por otra parte, se evidencia la participación de mujeres cisgénero (52%) las cuales se distribuye en bisexuales (20%) que son modelos de grupo empleadas de estudios (8%) y modelos individuales empleada de estudio (12%). Por otra parte, se identifica un 32% de mujeres heterosexuales de las cuales: grupo independientes sin empleador (4%), individual independiente (4%), jefe de estudio webcam (4%) y modelos individuales empleados de estudios (20%).

Relación SGO-tipo de estudio.

Frente a la participación de la población encuestada en estudios de producción erótica, social y sexual para adultos se identificó que del 52% de mujeres cisgénero bisexuales (20%) considera que desarrolla sus funciones en estudios legales, un 28% de mujeres cisgénero heterosexuales

también considera que trabaja en estudios legales y solo un 4% de mujeres cisgénero heterosexuales considera no tener conocimiento de la información consultada.

Por otro lado, del 48% hombres cisgénero se identificó que: el 4% de bisexuales considera trabajar en un estudio legal, el 4% correspondiente a heterosexuales considera trabajar en un estudio informal, 12% correspondiente a heterosexuales considera trabajar en un estudio legal, el 4% correspondiente a heterosexuales 4% no tiene conocimiento al igual que la presencia de trabajadores independientes (4%). Frente a la participación de hombres cisgénero homosexuales se identificó un 20% que considera trabajar en un estudio legal.

Relación SGO-lugar de residencia.

Teniendo en cuenta el lugar de residencia de los participantes se identificó que del total de mujeres cisgénero (52%) tanto las que manifiestan ser heterosexuales (32%) y bisexuales (20%) viven en lugares diferentes a su sitio de trabajo. Por otra parte, en hombres cisgénero (48%) aquellos que se identificaron como bisexuales (4%) manifiestan vivir en un lugar diferente a su sitio de trabajo, los que se identificaron como heterosexuales manifiestan que viven en el mismo sitio de trabajo (8%) o viven en sitios diferentes al de trabajo (16%) al igual que quienes se reconocen como homosexuales. Finalmente, se identificó un 4% de modelos cisgénero heterosexuales que vive en el mismo sitio de trabajo.

Relación SGO-redes de apoyo familiar.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el análisis de datos las mujeres cisgénero (52% de la población encuestada) con orientaciones tanto heterosexuales (32%) se evidencia que el 4% no cuenta con redes de apoyo cercanas en el área metropolitana de Cúcuta (AMC) mientras un 28% si cuenta con redes de apoyo cercanas al AMC. Frente a mujeres bisexuales (20%) se identifica que mientras el 16% cuenta con redes de apoyo en el AMC, un 4% no cuenta con redes de apoyo cercanas al AMC.

Por otra parte, en hombres cisgénero (48%) quienes se identifican como bisexuales (4%) si cuentan con redes de apoyo, en heterosexuales el 20% si cuenta con redes de apoyo cercanas en el AMC mientras el 4% no, similar al caso de quienes se reconocen como homosexuales donde el 16% si cuenta con redes de apoyo cercanos en el AMC mientras el 4% no.

Relación SGO-Estado civil.

Del total de mujeres cisgénero participantes en el estudio (52%) el 4% correspondiente a mujeres que se identifican como heterosexuales manifiestan haber atravesado un divorcio mientras el restante 96% manifiesta estar soltero/a o en una unión marital de hecho. Adicional se identifica que en mujeres que se identifican como bisexuales el 20% manifiesta estar soltera mientras el 4% en una unión marital de hecho, a diferencia de en las mujeres heterosexuales en las cuales también se evidencia 12% de mujeres solteras y 16% de mujeres que viven en unión marital de hecho.

Frente a la participación de hombres cisgénero (48%) se evidencia la participación de un 4% de bisexuales que manifiestan estar solteros, tanto un 12% de participantes heterosexuales

manifiestan estar solteros o en unión libre y finalmente, el 20% de los participantes correspondiente a hombres gay manifiestan estar solteros.

Relación SGO-hijos a cargo.

Al analizar la combinación de variables se identifica que tanto en los hombres cisgénero (48%) que se reconocen como bisexuales (4%) y homosexuales (20%) no tienen menores a su cargo, mientras en heterosexuales el 4% manifiesta tener menores a su cargo a diferencia del 20% de participantes que no tienen menores a su cargo.

En este sentido, en mujeres cisgénero bisexuales (20%) el 8% de la población manifiesta no tener menores a cargo mientras el 12% de la misma población manifiesta que tiene menores a su cargo. Adicional en mujeres cisgénero heterosexuales (32%) el 20% no tiene menores a su cargo mientras el 12% si tiene hijos a su cargo.

Relación SGO-vinculación a la plataforma.

El total de mujeres cisgénero bisexuales (20%) con cedula de ciudadanía; en mujeres cisgénero heterosexuales el 20% se encuentran vinculadas mediante cedula de ciudadanía, 4% vinculadas mediante licencia de conducción y 8% vinculadas mediante el pasaporte de extranjería. El 20% representa los hombres cisgénero homosexuales vinculados a plataformas mediante sus cedulas de ciudadanía al igual que el 4% de hombres bisexuales participantes del estudio. Frente a hombres cisgénero heterosexuales el 20% se encuentra vinculado mediante cedula de ciudadanía y el 4% mediante pasaporte.

Relación NG (Nacionalidad-genero)-pertenencia a población vulnerable.

Del total de personas participantes en el estudio, se puede describir la población participante según su pertenencia a grupos vulnerables. En las personas de nacionalidad colombiana de género masculino (40%): 4% gitanos, 8% personas que consideran pertenecen a la población de Niño, Niñas y Adolescentes, 12% de personas perteneciente a población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y 16% de personas que no pertenecen a ninguna población. Frente a las personas de nacionalidad venezolana de género masculino que se consideran población migrante (8%).

Asimismo, de la población participante de género femenino y nacionalidad colombiana (44%) según su pertenencia a grupos vulnerables se evidencio la participación de un 4% de madres cabeza de familia, 8% de personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas y un 32% de personas que no pertenecen a ninguna población vulnerable. Frente al género femenino y nacionalidad venezolana (8%) en donde el 4% son personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas y otro 4% de personas que no pertenecen a ninguna población vulnerable.

Relación NG-vinculación a EPS.

Teniendo en cuenta la vinculación al sistema de salud en personas de nacionalidad, se identificó en mujeres colombianas 4% de beneficiarias de padre/madre, 4% que no se encuentran vinculados a ninguna EPS, 28% del régimen contributivo, 4% del régimen subsidiado y 4% de

personas que se encontraban en procesos de traslado del régimen contributivo al subsidiado. Por otra parte, en mujeres venezolanas un 4% del régimen contributivo y 4% del régimen subsidiado.

Por otra parte, los hombres de nacionalidad venezolana (8%) un 4% no se encuentra vinculado a ninguna EPS y un 4% al régimen contributivo. Los hombres con nacionalidad colombiana (40%) un 8% son beneficiarios de padre/madre, y un mismo porcentaje no se encuentra vinculado a ninguna EPS, el 12% pertenece al régimen contributivo y 12% al régimen subsidiado.

Relación NG-vinculación a fondo de pensiones.

Teniendo en cuenta la nacionalidad, el género y la vinculación al sistema pensional se pudo identificar que del 40% de hombres colombianos un 4% se encuentra vinculado a un fondo privado y el restante 36% no se encuentran vinculados a ningún fondo de pensiones ni público ni privado. El 8% restante correspondiente a hombres venezolano tampoco se encuentran vinculados al sistema pensional.

Frente a mujeres de nacionalidad colombiana 44% el 8% cotiza en fondos privados, 4% a fondos públicos y el 32% restante no pertenece a ningún fondo ni público ni privado. Frente a mujeres con nacionalidad venezolana el 8% participante no se encuentra vinculado a ningún fondo.

Relación NG-vinculación a riesgos laborales.

Frente a la vinculación a riesgos laborales en hombres colombianos 40%, el 24% no se encuentra vinculado, el 12% sí y el restante 4% manifiesta no saber. En hombres venezolanos el 4% no se encuentra vinculado al igual de quienes se encuentran vinculados.

En mujeres colombianas (44%) el 8% no se encuentra vinculado al sistema de riesgos laborales y el restante 36% sí. En mujeres venezolanas el 4% no se encuentra vinculado a riesgos laborales mientras otro 4% no.

Relación NG-tipo de contrato.

Frente a la vinculación contractual de hombres y mujeres de nacionalidad colombiana y venezolana. En hombres colombianos con contratos escritos (20%), 8% con contrato verbal y 12% de personas que no consideran que su acuerdo de trabajo cumpla los requerimientos de ley como escrito o verbal. Por otra parte, en hombres venezolanos el 8% cuenta con contrato escrito.

Frente a mujeres venezolanas el 4% cuenta con contrato escrito y otro 4% que no consideran que su acuerdo laboral no cumple los requerimientos de ley como público o privado. En mujeres colombianas, el 28% cuenta con contrato escrito, 12% con contratos verbales y el 4% no considera que su acuerdo de trabajo cumpla los requerimientos de ley como escrito o verbal.

Relación NG-tipo de modelo.

Frente a la nacionalidad, el género y el tipo de modelo según su forma de participación en el modelaje webcam se identificó en hombres colombianos el 4% es independiente, 20% son

modelos de grupos empleados de estudios webcam y 16% son modelos individuales de estudios webcam. En hombres venezolanos el 4% son modelos de grupos en estudios webcam y otro 4% modelos individuales de estudios webcam.

En mujeres colombianas, el 4% participa como modelo independiente sin empleados en un grupo de transmisión, 4% es jefe de un estudio webcam, 8% son modelos de grupos de transmisión y un 28% modelos individuales de estudios de transmisión de contenido erótico, social y sexual para adultos. Por otra parte, en mujeres venezolanas se identificó que un 4% son independientes y otro 4% modelos individuales con empleador en estudio webcam.

Relación NG-lugar de residencia.

Relacionando el lugar de residencia, el género y la nacionalidad se identificó que el 28% de hombres colombianos vive en sitios diferentes al de trabajo mientras que 12% en el mismo sitio de trabajo. Los hombres venezolanos que alcanzó el proceso de recolección de datos (8%) manifiestan vivir en sitios diferentes al de trabajo. Por otra parte, en mujeres colombianas y venezolanas se identificó que el total de participantes (52%) viven en sitios diferentes al que trabajan.

4.1.16 Entrevista semiestructurada.

En palabras de Monje, C. (2011) el procesamiento de la información como requerimiento del análisis de la información cualitativa atraviesa tres (3) etapas: *reducción* y *codificación* la cual incluye la organización y síntesis de los datos debidamente transcritos posterior a la entrevista

con informantes en las fases de descubrimiento, codificación y análisis; la segunda etapa, *clasificar, sintetizar y comparar* en la cual se simplifican aún más los datos, se clasifican según las categorías y se comparan los resultados teniendo en cuenta las respuestas proporcionadas por los informantes. Finalmente se desarrolla el *análisis cualitativo de los datos* en donde el investigador mediante programas para el análisis de información o mediante la interpretación de los datos alcanzados desarrolla, ya sea mediante la utilización de un programa de análisis o mediante la interpretación mecánica del investigador (p.192-207).

En este orden de ideas, se implementa es modelo planteado por Monje para el análisis de la información obtenida, En el caso de la etapa de reducción y categorización se desarrolló la organización de la información a partir de: 1) la transcripción de audios: en la cual se buscará plasmar la conversación tal cual fue recolectada en la entrevista, 2) reducción o síntesis: en las cuales se centrará la información relevante para el análisis descartando la información no relacionada con las categorías de análisis, sin profundizar en categorías emergentes. 3) codificación: mediante el cual se implementaron las categorías de análisis como filtros a la información obtenida permitiendo su organización a partir de ellos.

Tabla 14. Matriz 1 de procesamiento de información entrevista semiestructurada

Pregunta			
Informante	Respuesta	Síntesis Inicial	Categoría
Informante N.1			
Informante N.2			

Informante N.3			
Informante N.4			
Informante N.5			

Posterior a la primera fase del análisis, se desarrolló la clasifica, sintetiza y comparan los resultados alcanzados en la anterior etapa permitiendo organizar la información desde las categorías de análisis posterior a su codificación individual, permitiendo un análisis grupal que da lugar al estudio de caso proyectado mediante la investigación. Considerando la tabla propuesta por Monje, C, la segunda fase del análisis organiza y analiza los resultados de la etapa anterior mediante la siguiente tabla:

Tabla 15. Matriz 2 de procesamiento de entrevista semiestructurada según la categoría de análisis

Categoría	Info. 1	Info. 2	Info. 3	Info. 4	Info. 5	Resumen conclusivo del investigador

Posterior a esta fase, se evidencian las conclusiones derivadas del análisis y se establecen conclusiones generales de la investigación referentes al segundo objetivo del proyecto enfocado en la perspectiva de modelos webcam frente a sus condiciones de trabajo. Es de resaltar que el análisis de la información cuantitativa y cualitativa fueron integrados en la triangulación de datos.

4.1.17 Triangulación

Teniendo en cuenta los planteamientos de Ferni, & De Grande (2020), basado en Denzin (1978) establece que la triangulación puede ser de metodologías, datos, investigadores y teorías, y en este sentido, al definir una triangulación de datos establece que “implica implantar diferentes estrategias de recolección de datos, con el fin de contrastar un determinado conjunto de observaciones con otros”. Dados los anteriores planeamientos teóricos, se parte por mencionar que para la presente investigación se implementaron dos estrategias de recolección de datos, encuesta digital para identificar las condiciones laborales de trabajadores de la industria sexcam y entrevista semiestructurada para indagar en las experiencias de modelos webcam teniendo en cuenta el fenómeno de la trata de personas como categoría de análisis que permitiera determinar si ambos fenómenos son equiparables en el contextos fronterizo. Por ende, la triangulación de datos busca evidenciar conclusiones del proceso investigativo frente a los resultados alcanzados en ambos procesos de recolección de datos.

Asimismo, para el proceso de triangulación de datos se determina el siguiente modelo de tabla dispuesto para la comparación de resultados de la fase cuantitativa y cualitativa:

Tabla 16. Matriz 3 Triangulación de datos

Triangulación de datos				
Fase Cuantitativa		Fase Cualitativa		Conclusiones
Categoría	Hallazgo	Categoría	Hallazgo	
Características poblacionales	Del total de 25 personas vinculadas a la industria sexcam como modelos webcam en el área metropolitana de Cúcuta vinculadas en la fase cualitativa que implementó la encuesta como técnica de recolección de información se identificó la participación un 52% de mujeres y 48% de hombres, y según los resultados alcanzados al contrastar las variables de sexo y género, se identificó un 100% de personas cisgénero en donde el 56% corresponden a participantes con orientación sexual heterosexual, 24% bisexuales y 20% homosexuales.			Teniendo en cuenta los resultados de la fase cualitativa frente a las características poblacionales de trabajadores de la industria se resalta similar participación tanto de hombres como mujeres, resaltando que el estudio solo alcanzó a personas cisgénero en su mayoría heterosexuales, homosexuales o bisexuales.
Contexto Fronterizo	Al consultar frente a la nacionalidad de los participantes en el proyecto se identificó que, del total de encuestados, el 84% cuentan con nacionalidad colombiana y solo el 16%	Transporte y Traslado	El traslado y transporte con fines de trata de personas es una característica del fenómeno. No obstante, los trabajadores entre vistados manifiestan que para	Teniendo en cuenta que los participantes del estudio en su mayoría (84%) son de nacionalidad colombiana, se determina que generalmente se ofertan vacantes principalmente

	corresponde a informantes con nacionalidad venezolana.		acceder al empleo no fue necesario el traslado ya fuese de ciudad o país.	a personas con origen nacional y población migrante que cuente con documentos aptos para la participación en la industria.
Formación para el trabajo	Teniendo en cuenta la edad de los participantes en el estudio, un elemento fundamental era identificar si a partir de esta variable se podría determinar el delito de explotación sexual a menores, al encontrar población menor de 18 años, quienes no pueden participar en dichas actividades económicas como la creación de contenido explícito para adultos. En este sentido el 100% de los participantes manifestó tener mayoría de edad,	Captación y vinculación	Los y las trabajadoras de la industria generalmente desarrollan acuerdos de trabajo, reciben inducciones, participan en actividades previas a la creación de cuentas y aprenden a desempeñar el oficio o progresivamente. En este sentido se identificaron procesos de reclutamiento propio de un oficio laboral.	Al contrastar los resultados de ambas fases de recolección de datos se evidencia que los participantes de la industria principalmente son jóvenes entre los 19 y 29 años de edad, los cuales presentan diversos niveles de formación académica, en su mayoría personas con experiencias previas en trabajos informales o sin experiencia laboral.

	delimitando un rango entre los 19-			
	<p>28 años con un 88% y un 12% correspondiente a personas entre los 43-53 años.</p> <p>En este sentido, al consultar frente al máximo nivel formativo alcanzado se identificó un 4% de personas con estudios en básica primaria, 44% con estudios de bachiller, 36% de técnicos o tecnólogos (20% y 16% respectivamente) y un 16% de personas con títulos profesionales en modalidad de pregrado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo planteado en el párrafo anterior, al preguntar por experiencias laborales anteriores a su vinculación a la industria, se identificó que de los participantes: el 36% desarrollaron en actividades informales, 16% actividades con formalidad laboral en entidades públicas o privadas, 16% trabajaban en su emprendimiento, 12% se encontraban vinculados en entidades públicas o privadas bajo contratos de prestación de servicios y un 20% nunca había trabajado antes de vincularse a la industria. Finalmente, al analizar su tiempo de participación en la industria, se identificó que el 20% de los participantes llevan entre 1 y 3 meses trabajando en la industria, 24% entre 3 y 9 meses, 24% entre 9 y 15 meses, 28% entre 15 y 24 meses y 4% más de 2 años.</p>			

<p>Estabilidad laboral e informalidad</p>	<p>Teniendo en cuenta las subcategorías de: tipo de contrato, remuneración económica, vinculación a salud, pensión y riesgos profesionales, es importante mencionar que la muestra participa en la industria principalmente en entidades (estudios de producción de contenido explícito para adultos) presentándose de la siguiente forma: 84% en estudios que consideran ser legales, 4% estudios que consideran son informales, 8% que manifiestan no tener conocimiento frente al estado de formalidad de la entidad en la que laboran y un 4% que manifiestan ser independientes, es decir,</p>	<p>Beneficios laborales</p>	<p>La seguridad social como un derecho del trabajador estipulado por el código sustantivo del trabajador colombiano, estipula aspectos como la vinculación al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales, ante lo cual, los trabajadores de la industria consideran que es necesaria la implementación de esta medida por parte de los empleadores.</p> <p>Asimismo, se determina que no en todos los estudios se desarrollan actividades de capacitación o protección del</p>	<p>A partir de la investigación con modelos webcam del área metropolitana de Chucuta se logran identificar diversos acuerdos entre empleador-modelo que se registran como condiciones laborales, entre ellas la asignación de horarios, equipos de trabajo, pagos semanales, quincenales y mensuales entre otros.</p> <p>La seguridad social como un derecho del trabajador estipulado por el código sustantivo del trabajador colombiano, estipula aspectos como la vinculación al sistema</p>
---	---	-----------------------------	---	---

	<p>desarrollan la actividad laboral de forma autónoma y sin intermediarios desde su unidad habitacional.</p> <p>En este sentido, al consultar frente a la forma de vinculación al estudio de producción de contenido la muestra estudiada manifiesta en un 60% mantener a la fecha contratos laborales escritos, 20% contratos verbales, por el contrario, otro 20% manifiesta no tener claridades frente al modelo de contratación bajo el cual desarrollan sus actividades laborales en la industria.</p> <p>Sumado a lo anterior, se consulta frente a la vinculación al sistema de salud colombiano, como un derecho fundamental adquirido por los trabajadores representado en las normas de protección social en el trabajo. Ante lo planteado, se identifica que el 48% se encuentra vinculado a una EPS como cotizantes (régimen contributivo), 20% vinculado a una EPS en el régimen subsidiado, 12% de beneficiarios mediante la vinculación de padre/madre, 4% atraviesan procesos administrativos de traslado de régimen contributivo al subsidiado y el 16% de los participantes manifiestan no estar vinculados o afiliados a ninguna EPS bajo ninguno de los regímenes mencionados. En este orden de ideas se puede expresar que al menos el 52% de los participantes desarrollan la actividad laboral de forma precarizada al no ser vinculados o afiliados por las entidades que los contratan ya sea como parte de su nómina o como un ejercicio de trabajador independiente.</p> <p>Con respecto a la vinculación al sistema pensional el 12% manifiesta estar vinculado a un</p>		<p>trabajador.</p> <p>La retribución económica como regla fundamental en la prestación de servicios laborales es un factor determinante al definir aspectos como la precarización o explotación laboral, no obstante, los resultados alcanzados muestran que los trabajadores de la industria reciben pagos periódicos según comisiones o condiciones anteriormente pactadas.</p> <p>Con el objetivo de evidenciar si los trabajadores de la industria son obligados a trabajar en condiciones inhumanas, los y las participantes</p>	<p>de salud, pensiones y riesgos laborales, ante lo cual, los trabajadores de la industria consideran que es necesaria la implementación de esta medida por parte de los empleadores, ante lo cual el procesamiento de los datos permitió ratificar aspectos problemáticos en la contratación de personal puesto que el 84% considero trabaja en un estudio formal en el que solo el 60% considera tener un contrato escrito, dadas las variaciones en los diferentes aspectos del contrato laboral y la seguridad social también se analiza la inserción de los trabajadores al sistema de salud (solo 48% como cotizantes), pensión en donde el 84% de los participantes no desarrollan ahorros que garanticen su estabilidad vital en la vejez.</p> <p>Finalmente se analiza la inscripción de personal al sistema de riesgos profesionales, en donde se determinó que al menos el 44% no cuenta con pólizas de aseguramiento en caso de accidentes laborales, lo cual coloca en gran riesgo a trabajadores de la industria que</p>
--	--	--	---	--

	<p>fondo privado de pensiones, el 4% a fondos públicos y 84% manifiesta no estar vinculado a ningún fondo. Con lo cual se puede interpretar que al menos el 84% de los participantes no desarrollan ahorros</p>		<p>manifiestan que no están obligados a trabajar sin descanso.</p> <p>No manifiestan acordar vacaciones con la entidad en la que trabajan, se resalta los días no laborales como permisos o días de descanso</p>	<p>se exponen a afectaciones producto de infecciones o enfermedades de transmisión sexual u accidentes en el sitio de trabajo.</p>
	<p>que garanticen su estabilidad vital en la vejez. Finalmente, se consulta frente al acceso a seguros de protección en riesgos laborales en donde el 40% manifiesta no estar vinculado a ninguna entidad, 4% no sabe si se encuentra vinculado y el 56% manifiesta estar vinculado. En este sentido se puede establecer que en caso de presentarse complicaciones de salud producto del ejercicio laboral y que afecten en este sentido, la capacidad de desempeñar una actividad laboral, al menos el 44% de los participantes no tendrán garantías en la subsistencia y se enfrentan a condiciones de vida en alto riesgo de vulnerabilidad.</p>			

<p>Características Estudios Webcam</p>	<p>Se identificaron características del ejercicio laboral en el territorio a partir de los grupos poblacionales que participan en la industria, actividad que desarrollan en la entidad en la que trabajan, legalidad del estudio, lugar de residencia, redes de apoyo familiar, así como la forma de vinculación a la plataforma.</p> <p>Frente a la participación de grupos poblacionales en la industria se identificó que el 48% de las personas que desempeñan actividades en la industria no se auto reconocen como parte de ninguna población vulnerable, el 24% pertenece a la población OSIGD y el 12% se reconoce como población migrante, el 8% se identificó como población de niños, niñas y adolescente aun cuando cuentan con más de 18 años, el 4% se consideran madres cabeza de familia y el restante 4% a población gitana o ROM. Dados los resultados alcanzados se identifica la presencia representativa de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la creación de contenido explícito para adultos.</p> <p>Dichos participantes según la encuesta desarrollan actividades en</p>	<p>Acogida de personas</p>	<p>En las casas en las que se produce contenido explícito para adultos en los participantes de la entrevista los trabajadores no viven en el lugar de trabajo, por lo cual, se puede determinar que no existe acogida de personas. Los y las trabajadoras de la industria terminan su jornada laboral una vez cumplen sus horarios laborales, desde lo cual se concluye que no se restringe la libertad de los trabajadores al terminar sus jornadas laborales.</p> <p>Con el objetivo de identificar afectaciones a los DDHH, partiendo de la hipótesis de la restricción de la libertad del trabajador, frente a lo anteriormente</p>	<p>Al hablarse de acogida de personas en la trata de personas se entiende como el hacinamiento de personas en sitios estratégicos para su futura inserción en las actividades relacionadas con trata, en el caso del trabajo sexual, se entiende cuando son acogidas en un hogar con fines de explotación sexual con clientes físicos que pagan a intermediadores para acceder sexualmente a las víctimas, en el caso del modelaje webcam, los participantes en un 84% manifiestan identificarse como modelos ya sea individuales, grupales o independientes y se contó con la participación de un jefe de estudio webcam, quienes desarrollan la actividad de forma consensuada y bajo unos estándares de pagos que definen a partir de la cantidad de tokens producidos, estableciendo valor a las instalaciones e infraestructura logística de la actividad comercial, lo cual permite determinar que el uso de unidades habitacionales para el desarrollo de proyectos de creación de contenido explícito no cumple lo delimitado por la causal de acogida ya que las</p>
--	---	----------------------------	---	---

			<p>planteado los y las trabajadoras de la industria manifiestan que no está permitido dormir al interior del sitio de trabajo.</p>	
	<p>un 52% como modelos individuales en estudios webcam, 34% son modelos de grupos de transmisión de contenido empleados al servicio de estudios webcam, 12% son modelos independientes ya sea que transmitan con un grupo de personas sin empleados (4%) o que desarrollen la actividad individualmente (8%).Adicional a las variables planteadas en el formulario, se incorporó la variable “otros” que permitió identificar la participación de un Jefe o propietario de estudio webcam, sin contar con la participación de empleados del servicio doméstico o moderadores (personal encargado de facilitar la comunicación entre modelos y usuarios de las páginas web). Al igual que en la categoría 4, se dio importancia a la concepción de legalidad de los participantes frente a la entidad en la que desarrollan sus actividades laborales, en este sentido se identificó un 84% en estudios que consideran ser legales, 4% estudios que consideran son informales, 8% que manifiestan no tener conocimiento frente al estado de formalidad de la entidad en la que laboran y un 4% que manifiestan ser independientes, es decir, desarrollan la actividad laboral de forma</p>			<p>personas permanecen en el lugar de trabajo durante un tiempo determinado y con el objetivo de acceder a una remuneración que se presenta en distintas frecuencias según sea el caso del estudio, y por en el contrario al profundizar sobre el tema se evidencia que en los estudios existen reglamentaciones sobre la conducta del modelo, entre esas, se prohíbe que los y las trabajadoras permanezcan en el estudio sin estar laboral, lo cual, directamente proporciona libertad e independencia que no es propia de la trata.</p> <p>Es importante resaltar la participación de un 52% de mujeres y un 24% de personas LGBTIQ, teniendo en cuenta que la actividad también es desarrollada por otras poblaciones como la de hombres cisgénero heterosexuales,</p>

	<p>autónoma y sin intermediarios desde su unidad habitacional.</p> <p>Por otra parte, indagar sobre el lugar de residencia más allá de la identificación zonal del modelo en el territorio, buscó identificar si el trabajador vive o no en el mismo lugar en el que desarrolla la actividad, en este sentido, el 88% de los participantes residen en viviendas diferentes a la utilizada para la producción de contenido sexual mientras que el restante 12% vive en su mismo sitio de trabajo. Al analizar este último dato, es importante precisar que el mismo porcentaje corresponde al número de modelos que trabajan en calidad de independientes ya fuese de</p>			<p>bisexuales u homosexuales. Por ende, es importante que no solo las entidades encargadas de la protección del trabajador participen posibles formulaciones de políticas públicas, sino que entidades y oficinas del estado encargadas de personas pertenecientes a poblaciones altamente vulnerables aporten en la conformación de políticas que permitan avances y garantías para las personas que desarrollan la actividad laboral.</p>
	<p>forma individual o con un grupo de transmisión. Asimismo, se indaga frente a la red de apoyo familiar, identificando si estas personas cuentan con parientes cercanos en caso de presentarse dificultad en su sostenimiento, dado que dicha situación facilita que una víctima de trata mantuviese oculta las condiciones en las que permanece. En este sentido, el 84% de los participantes manifiestan tener familiares cercanos en el área metropolitana de Cúcuta mientras el 16% manifiestan no tener familiares cercanos.</p> <p>Finalmente se identifican las formas de vinculación a las plataformas web en las cuales se desarrolla la actividad laboral, encontrando que el 84% se encuentra vinculado mediante su cédula de ciudadanía colombiana, 12% mediante pasaporte y 4% mediante licencia de conducción.</p>			

	<p>Con lo cual se interpreta que la actividad laboral requiere en el caso de personas con nacionalidad colombiana la mayoría de edad y contar con el documento de identificación validado por la plataforma web, en el caso de migrantes, mediante el pasaporte o licencia de conducción venezolana, siendo que estas sean de personas con más de 18 años.</p>			
--	--	--	--	--

5. Conclusiones

Al plantearse la investigación, un elemento fundamental se basó en la comprensión del fenómeno sexcam como una nueva práctica sexual que guarda marcadas diferencias con otras categorías del trabajo sexual como la pornografía y la prostitución, teniendo en cuenta dos aspectos importantes para este planteamiento, el primero, relacionado con el objeto de la sexualización del cuerpo, ya que en la prostitución el cliente tiene contacto directo con el cuerpo ofertado para el intercambio económico, por lo que en situaciones como esta, la protección del trabajador sexual se expone a las diversas circunstancias que rodean la ocupación laboral que en muchos casos, es una medida de subsistencia ante las difíciles condiciones del territorio donde se presente. En segundo lugar, al diferenciarlo de prácticas como la pornografía, se resalta que en esta solo se crea contenido de consumo máximo, publicado en plataformas virtuales donde el cliente no interactúa con los participantes del contenido al que acceden, a diferencia del modelaje webcam donde existe un dialogo constante entre modelo-cliente en donde este último, cuenta con la capacidad de decidir las acciones que se llevan a cabo en tiempo de transmisión pagado y con la autorización del modelo a desarrollar las acciones propuestas por el cliente (siendo que estas no incumplan las normas de la comunidad de la plataforma en la que transmiten).

Por otra parte, entender el sexcam como una actividad económica implica el abordaje de tres aspectos importantes para el acercamiento al problema relacionados con los principales problemas investigados (inacción Estatal y problemas con el cumplimiento de los compromisos constitucionales en materia de seguridad y salud en el trabajo); la relación oferta y demanda en contextos de comercio sexual y la disyuntiva entre trabajo digno y esclavitud sexual.

A partir de los antecedentes es posible reconocer la definición antropológica del homociborg como un sujeto capaz de generar una extensión simbólica y mental del cuerpo a un entorno digital, en donde, producto de su accionar puede encontrar estímulos que satisfagan sus deseos, que, según autores consultados, se enfoca principalmente en los excesos. Resaltando que el sexcam se plantea como resultado de las dinámicas de la globalización contemporánea y el capitalismo como medio económico de producción a partir del desarrollo tecnológico que caracterizó finales del siglo XX e inicios del siglo XXI. En este sentido, dicha actividad se configura como un cambio a las formas tradicionales de producción económica en donde una persona mediante plataformas web desarrolla una sexualización comercial de su cuerpo a partir de shows mediados por internet.

Se resalta que al igual que los autores consultados en los antecedentes se identifican dos formas de desarrollar el modelaje webcam, de forma independiente o mediante agencias de producción de contenido que cuenta entre otros aspectos con inversiones en activos productivos que permiten una infraestructura logística para la producción económica en plataformas virtuales como Chaturbate o Stripchat, y a partir de esa inversión desarrollan acuerdos de colaboración entre modelos y agencias para aumentar la producción de ganancias comisionadas según los tokens recaudados.

A partir de los objetivos supuestos para la investigación se determina en primer lugar, analizar las condiciones laborales de los modelos webcam participantes y habitantes del área metropolitana de Cúcuta, buscando de esta manera hacer una lectura detallada de las formas en cómo se desarrolla la actividad laboral en el territorio fronterizo. En este sentido, se identificaron condiciones similares en modelos que no desarrollaban la actividad en la misma entidad o estudio

webcam, lo cual facilitó la estandarización de los resultados, proporcionando validez a la información correspondiente a la primera etapa del proyecto.

Posterior a lo planteado anteriormente, se desarrolla la segunda etapa de investigación correspondiente a la entrevista semiestructurada, en donde se buscaba dar respuesta al segundo objetivo de la investigación el cual buscaba profundizar en la experiencia de modelos webcam del área metropolitana a partir de las categorías de la trata de personas, posibilitando la conceptualizar el modelaje webcam como trata de personas o trabajo sexual según los resultados.

Finalmente, se procede a la triangulación de resultado de las anteriores etapas con el fin de comparar los hallazgos y determinar recomendaciones a los gobiernos y entidades del Estado para la atención del fenómeno en el AMC, entendiendo que desde el planteamiento inicial, al ser el modelaje webcam una actividad laboral que bajo relaciones contractuales puede ser denominado trata de personas requiere intervención Estatal en la formulación de políticas públicas o de gobierno en articulación entre el Ministerio de Trabajo, Gobernación de Norte de Santander (a partir de las secretarías de Desarrollo Económico y productividad, Secretaría de Mujer y género, Secretaría de Gobierno e Instituto Departamental de Salud) y la dirección del AMC, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y conclusiones presentadas según la fase de investigación (cuantitativa y cualitativa), contrastadas en la triangulación de resultados que posibilitó reflexiones disciplinares del trabajo social frente al contexto descrito y los productos de investigación, tales como el concepto técnico guiado desde la lectura del trabajo social (informe técnico) y apropiación social del conocimiento (proceso adelantado con las instituciones de gobierno).

Fase Cuantitativa

El modelaje webcam en el área metropolitana de Cúcuta (AMC) involucra la participación tanto de hombres como mujeres en proporciones similares, dados los resultados del estudio, este enfoca sus conclusiones en personas cisgénero, es decir, en el estudio no se contó con la participación de personas transgénero aun cuando los antecedentes y el proceso de acercamiento al fenómeno permitieron evidenciar vinculación a la industria. En este sentido, se pueden resaltar características socio-demográficas como la edad, en donde se evidencia un predominante grupo de modelos entre los 19 y 28 años (88%) lo cual nos permite definir que la actividad es desarrollada principalmente por jóvenes los cuales muestran una formación académica principalmente con estudios en educación formal (bachillerato 44%, técnicos y tecnológicos 36% y profesionales 16%), resaltando que dicha actividad laboral es desempeñada principalmente por personas con orientación heterosexual (56%) que residen en el territorio en unidades habitacionales distintas a las utilizadas para trabajar, asimismo, se evidencia mayoritariamente la participación de personas de nacionalidad colombiana (84%) por lo que, al profundizar sobre el estado migratorio se dificulto definir si su participación en la industria estaba relacionada con su estado migratorio, adicional, de la población estudiada en su mayoría no se reconocen como población vulnerable según los conceptos delimitados por el estado colombiano.

Un aspecto fundamental en la investigación fue determinar si la participación en la industria se presentó como una alternativa de empleo ante las difíciles condiciones de informalidad en el departamento y el AMC, ante esto, es de resaltar que el acumulado de personas con experiencia previa en otras actividades laborales formales corresponde al 28%, informales (32%) y que solo han trabajado en la industria (20%), por ende, se resalta que principalmente atrae a personas que

han participado en actividades informales y ven en la actividad económica una oportunidad de aumentar sus ingresos por concepto de trabajo, considerando que también involucra personas que han desarrollado contratos a término fijo u órdenes de prestación de servicios con entidades tanto públicas como privadas.

Al definirse la empleabilidad en materia de condiciones laborales se resalta la remuneración económica que en el 100% reciben los participantes, la vinculación mediante procesos contractuales en donde al menos el 60% cuenta con contratos laborales escritos, no obstante, los procesos de contratación no garantizan en la actualidad la vinculación de los/as trabajadores/as a entidades encargadas de la seguridad social de los empleados como lo es la vinculación al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales, por lo que se concluye que dicha actividad si bien no puede definirse como trata de personas sin analizar que se incurra en las causales tipificadas para este delito, si representa un riesgo en materia de protección laboral dadas las irregularidades y desigualdades en los procesos contractuales evidenciados en los hallazgos de la primera fase de investigación.

Considerando lo planteado anteriormente, es necesario que las instituciones de orden público encargadas de la protección laboral y la gobernanza en materia de políticas de empleabilidad (Ministerio de Trabajo, Gobernación de Norte de Santander y Alcaldías del Área Metropolitana de Cúcuta) desarrollen intervención sobre el fenómeno que permita consolidar estudios hacia la formulación de políticas públicas y la regulación de la actividad laboral, permitiendo en este sentido, la protección integral de quienes por decisión autónoma desempeñan actividades relacionadas con la creación de contenido explícito para adultos mediante empresas dedicadas a este sector económico..

Fase Cualitativa

Ante las condiciones que caracterizan a la zona fronteriza del Área Metropolitana de Cúcuta se consideró necesario la comparación del fenómeno de la trata de personas con el modelaje webcam, entendiendo que resultado de la fase cuantitativa se evidencian desigualdades y ausencia de protección de los derechos laborales consagrados en el código sustantivo del trabajador colombiano por empleadores de la industria sexcam adicional a la falta de intervención Estatal en esta materia. Dada la participación del investigador en la subcomisión de políticas salariales y laborales de norte de Santander como parte de sus actividades laborales se evidencia la intencionalidad del gobierno central del presidente Iván Duque por la formulación de la política pública de empleo digno y decente, en donde se incluyen capítulos relacionados con la población LGBTIQ y modelos webcam en el territorio nacional, dado que desde la perspectiva del ministerio de trabajo, dicha actividad dadas las condiciones de informalidad podrían incurrir en acciones que tipifican la trata de personas teniendo en cuenta procedimientos específicos como el traslado transfronterizo de población venezolana con fines de contratación en la industria, la inserción de menores a la actividad laboral, la no remuneración económica, la acogida de personas y hacinamiento de las mismas en los estudios, la coacción de la libertad o el sometimiento de las personas bajo amenazas o agresiones de carácter físico, psicológico o económico.

Ante las anteriores hipótesis, se consideró necesario establecer las causales de trata como categorías de análisis a profundizar en la entrevista semiestructurada, buscando identificar en las experiencias de los modelos actuaciones que incurrieron en la vulneración de los derechos humanos.

En este sentido, la investigación determinó que la vinculación a estudios webcam se desarrolla mediante personas cercanas que ya trabajan en la industria o mediante redes sociales que difunden las convocatorias laborales presentadas por estudios webcam, ante esto, los participantes de la entrevista manifestaron que las condiciones laborales son las acordadas con el estudio, por lo que no se define vinculación mediante engaños o falsas promesas de trabajo (acciones típicas del traslado en la trata de personas) y se identifica que los estudios no requieren a trabajadores de otros territorios, por el contrario, las personas que acceden a las vacantes en la industria suelen ser personas colombianas que habitan en el AMC y cuentan con redes de apoyo familiar.

Indagar sobre el lugar de residencia de los participantes en la industria era indispensable para determinar si existía acogida de personas, la cual se caracteriza por el hacinamiento de personas víctimas de trata que entre otras características presentan restricción de sus libertades como movilidad y determinación al trabajo. Por tal razón, se descarta la posibilidad de que los estudios webcam incurran en dicha acción tipificada dado que los participantes de la entrevista manifiestan que abandonan el sitio de trabajo una vez terminada su jornada laboral y que desarrollan la actividad económica por voluntad propia.

Finalmente, se indaga sobre las condiciones laborales o beneficios laborales, los cuales resaltan la remuneración económica que es resultado de las comisiones derivadas de la cantidad de tokens alcanzados por el individuo o grupo en colaboración de personas denominadas moderadores quienes apoyan en la atención de los clientes o tipers. Es de resaltar que los modelos webcam consideran que los estudios webcam deben responsabilizarse de igualar las condiciones laborales con otros sectores económicos con mayor regulación, vinculándolos al

sistema de salud, pensión y riesgos laborales que garanticen su estabilidad laboral y la protección de sus derechos humanos. Entre ellos se evidencia que los modelos si bien cuentan con horas direccionadas al descanso y ocio, no tiene claridad sobre su derecho a vacaciones pagadas por la entidad contratante, fin alcanzable mediante la regulación de las relaciones contractuales del sector económico descrito.

Recomendaciones a la Formulación de políticas publicas

Finalmente, la investigación permite formular recomendaciones a políticas públicas e instituciones de gobierno que permitan avanzar en acciones hacia la solución de la problemática en el AMC, las cuales se enfocan en:

- Determinar equipos de trabajo interinstitucionales que permitan el estudio del fenómeno sexcam como una actividad laboral informal que requiere incorporarse en las políticas de gobierno, principalmente en las direccionadas hacia la formulación de la política pública de trabajo digno y decente en concordancia con lo establecido por el Plan de Desarrollo Departamental en donde se disponen acciones hacia la construcción de esta política pública en articulación con el ministerio de trabajo y titulada “Trabajo digno y decente para la productividad”.
- Articulación con instituciones como la DIAN y las Cámaras de Comercio en especial la de Cúcuta A.M. que permita definir rutas de acción para la incorporación de la actividad laboral en condiciones de formalidad que salvaguarden los derechos humanos de la población participante en calidad de empleados.

- Desarrollar procesos de acercamiento a la población que permita establecer voluntad política por parte de modelos quienes consideran que de legalizarse la actividad económica sus ingresos serían afectados en gran medida. En este sentido, es importante que las acciones direccionadas hacia la atención al fenómeno permitan la creación de confianzas entre la población y la institucionalidad que garanticen tránsitos hacia la formalización de la industria.
- Formular campañas de sensibilización que garanticen que estudios webcam no incurran en acciones delictivas ligadas a la trata de personas, entendiendo que las condiciones de informalidad facilitan este tipo de situaciones.
- Trabajo mancomunado entre el Instituto Departamental de Salud y el Ministerio del Trabajo en su oficina territorial Norte de Santander que permita la vinculación de personas participantes de la industria ante el sistema de salud bajo el régimen contributivo.
- Establecer acciones que permitan la protección de la vejez en personas que desarrollan la actividad económica, ya sea bajo el registro formal de la actividad que facilite su cotización como actividad económica o mediante programas como BEPS.
- Determinar acciones hacia la identificación de estudios de producción de contenido explícito para adultos que permita la participación de la oficina de conflictos socio-laborales del ministerio de trabajo en la verificación las condiciones en las que se desarrolla en sexcam en el AMC, teniendo un enfoque direccionado hacia la prevención de la trata de personas en la que cobra gran importancia la Secretaria de Gobierno, quien en la actualidad ostenta la competencia institucional frente a la trata.

- Impulsar programas de gobierno enfocados en la tecnificación y mejoramiento de la productividad en la industria que permita mejorar las condiciones económicas de los trabajadores, facilitar la expedición de documentos de certificación laboral y apostar por el ingreso de la población a los programas que garantizan las necesidades básicas.

Disciplinares

La investigación y análisis de fenómenos como la trata de personas y el modelaje webcam, muy ligado a los problemas sociales que en la actualidad se desarrollan en el territorio, requieren de la intervenciones de áreas profesionales ligadas a la administración de empresas, atención psicosocial, derecho, economía y administración pública que posibiliten el trabajo interdisciplinario en la formulación de políticas públicas que permitan avanzar en la protección y garantía de los derechos humanos en el AMC como zona altamente impactada por el éxodo de venezolanos al territorio nacional y los altos índices de informalidad y desempleo entre otros. En este sentido, la investigación guiada desde la perspectiva que aporta el trabajo social en el análisis de contextos, realidades sociales de alta complejidad y protección de los derechos humanos bajo enfoques de integralidad derivados de las ciencias sociales cobra gran importancia al identificar al menos 100 modelos de los cuales se pudo acceder a 25 encuestas y 5 entrevistas que soportaron la argumentación frente a los objetivos planteados para el proyecto de investigación. Entendiendo que ambas problemáticas representan afectaciones a las lecturas del Estado frente avances en la solución de problemáticas que en mayor o menor medida pueden aumentar o disminuir los indicadores en materia de empleabilidad, estabilidad laboral, desempleo y vulneraciones a los derechos humanos en contextos como el de la trata de personas.

Al plantearse el área de intervención del trabajo social, se resalta que la investigación no contó con un enfoque direccionado a la intervención profesional sino que por el contrario presenta una descripción del contexto desde las capacidades disciplinares en la investigación social, útil en estrategias o modelos de intervención sean individuales, grupales o familiares, organizacionales y comunitarios, entendiendo que el objetivo disciplinar en el desarrollo de este estudio se enfocó en delimitar una conceptualización frente al fenómeno aterrizada a la zona fronteriza dada la complejidad del fenómeno, la carente información en investigaciones y las condiciones socioeconómicas del territorio. Por tales argumentos, se resalta la importancia en formular un primer estudio que iniciara por definir si la trata de personas es equiparable con el modelaje webcam, aun cuando desde el inicio del proceso investigativo se considera ya existían postulados teóricos que establecen vulnerabilidades presentes en los participantes de la industria. no obstante, la investigación develó que la práctica de estas actividades económicas no está directamente relacionada con la trata de personas al encontrarse avances en la vinculación de personal a la industria bajo símiles condiciones de trabajo a las establecidas por la ley que al no estar formalizadas ni reguladas colocan en riesgo a los participantes de fenómenos como la trata, aun cuando los resultados de la investigación determinaron que los participantes no se presentaban las características que la tipifican como delito.

Ante esto, se pueden establecer dos escenarios en donde el trabajo social puede encontrar opciones de participación en la solución de la problemática. Un primer espacio de desarrollo profesional corresponde a la protección del trabajador y sus derechos consagrados tanto en la carta constitucional, acuerdos internacionales y código sustantivo del trabajo en aspectos como administración de los recursos humanos, intermediación entre las necesidades de la industria, la intervención del Estado y formulación de campañas o estrategias que fortalezcan no solo las

capacidades laborales sino que representen beneficios en las condiciones de vida de las personas inmersas en la industria como cuidados de la salud guiados desde la promoción y protección de estrategias socio- educativas en materia de salud sexual y reproductiva, modelos de gestión que garanticen la protección de la salud del trabajador y acompañamiento psico-social en caso relacionados con el estigma y exclusión de los grupos familiares por la actividad que desarrollan, situaciones complejas que suelen presentarse en contextos de trabajo sexual.

Un segundo espacio de desarrollo profesional se relaciona con la formulación de políticas públicas y las destrezas que el trabajo social permite en la construcción de alternativas políticas que den solución a los conflictos sociales, en sus diferentes etapas ya sean de diseño, formulación, implementación y evaluación de las decisiones resultado de la perspectiva del Estado frente a la solución del conflicto, que desde la presente investigación se recomienda estas actuaciones deben guiarse hacia la integración de la industria sexcam como actividad económica formal y legal (formalización laboral de la industria) alejados de la criminalización de la actividad laboral en condiciones autónomas que aporte a abanderar transformaciones frente a la forma en cómo se concibe el trabajo sexual, entendiendo que la estigmatización y no atención al fenómeno sexcam facilitarían condiciones laborales que vulneren los derechos humanos de la población estudiada, entendiendo que al no direccionar acciones contundentes frente a la actividad económica y permitir el desarrollo de la misma en condiciones de informalidad facilitarían que se presenten algunas de las causas de trata, lo que en definitiva puede llegar a afectar no solo la estabilidad económica de los empleados sino que también puede representar repercusiones legales en empleadores, aumentando en esta medida las condiciones de desempleo y los bajos índices de ocupación laboral en el territorio. Por el contrario, liderar acciones hacia la regulación de la industria y las condiciones en que se desarrolla podría representar

incrementos en la ocupación laboral en áreas como la creación de contenido digital para adultos que ante las instituciones de gobierno no centralizadas como la DIAN ya cuentan con asociación nacional de personas que desarrollan dichas laborales comerciales a partir de la sexualización de sus cuerpos.

Ante este panorama es necesario que el trabajo social implementa acciones que permitan aumentar el conocimiento en aspectos que se relacionan con el desarrollo de esta industria en la frontera, recomendando de esta forma procesos investigativos hacia la construcción de conocimientos enfocadas en:

- Rutas de formalización de la industria y campañas de difusión de las mismas que permitan el relacionamiento entre las instituciones de gobierno y la población que desarrolla el sexcam como actividad laboral, aumentando en esta medida la regulación de la actividad laboral y empresarial teniendo como pilar del proceso la protección integral de los derechos laborales adaptados a la necesidades y condiciones de la industria.
- Fomentar la investigación en áreas relacionadas con la salud sexual y reproductiva, que puedan desembocar en instrumentos de cualificación de los empleados y protocolos más tecnificados frente a la protección de la salud ante infecciones o enfermedades de transmisión sexual.
- Implementar enfoques de genero para el análisis específico en mujeres trabajadoras de la industria, procesos de acompañamiento y atención a conflictos familiares a razón de la actividad económica que desarrollan.

- Implementar enfoque de diversidad sexual enfocada en población OSIDG (Orientaciones Sexuales e identidades de género diversas), especialmente personas transgénero que participan en la industria, ya que dados los resultados del proceso investigativo no se contó con la participación de esta población ni de la identificación de los contextos en los que desarrollan el modelaje webcam.

- Propiciar proyectos interdisciplinarios entre áreas de conocimiento como la administración de empresas y administración pública, derecho, economía, psicología y medicina que permita establecer necesidades en materia de salud sexual y reproductiva que garantice sus derechos constitucionales.

Impulsar estudios relacionados con la salud ocupacional de los trabajadores de la industria que permita determinar evaluaciones de riesgo que posibiliten su ingreso en aseguradoras de riesgo profesional.

Referencias bibliográficas

Aguilar García, T.(2008). *Ontología Cyborg: El cuerpo en la nueva sociedad tecnológica*.

Barcelona: Gedisa. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=290920>

Agustín, L. (2005) La industria del sexo, los migrantes y la familia Europea. *Cadernos Pagu*,

(25), 107-128. Obtenido de:

<https://www.scielo.br/j/cpa/a/NfL3ckb3fV8xLcnjQGLfK3P/?format=pdf&lang=es>

Aubert , O. (2011) *La industria del sexo*. Obtenido de: <https://mondediplo.com/2011/07/13sex>

Bravo, L. (2018) *El trabajo sexual: un derecho estigmatizado en Colombia*. Bogotá: Universidad

Católica de Colombia. Obtenido de:

<http://bibliotecavirtualoducal.uc.cl/vufind/Record/oai:localhost:10983-15863>

Cadavid, A.; Lopera, J. & Hoyos, S (2018) Trabajo Sexual Masculino en la ciudad de Medellín.

Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de:

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15634/1/CadavidAlejandra_2018_TrabajoSexualMasculino.pdf

Constitución Política de Colombia (1991). *Constitución Política De Colombia 1991*. Obtenido

de: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido

de:<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Derreza, S. (2001). *Cibersexo y pornocracia*. Obtenido de: democracia

<https://es.scribd.com/document/271094584/Derreza-Salomon-Cibersexo-y-Pornocracia>

Fajardo Guevara, C., & Meza Lorza, C. (2018). Trabajadoras “sexcam” en Colombia: una impresión diagnóstica desde la seguridad y la salud. *Colombiana de Salud Ocupacional*, 8, 1-8. Obtenido de

https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/5128/5111

Ferni, P. & De Grande (2020) Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Mexicana de Sociología*, (1). Obtenido de:

<http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v82n1/401-v82n1a6>

Galvalisi, D. (2019). *Teoría de cambio: un marco para abordar el cambio social*. Montevideo: Universidad de la República (Uruguay). Obtenido de:

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/23300>

Gómez Cruz, E. (Sf) *Cibersexo: ¿la última frontera del Eros?*. Obtenido de:

<http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/cibersexo.pdf>

Hernández Bellón, P. (2018). *Posición que debería tomar el Estado frente a la vulneración de los derechos de las que son víctimas las mujeres que laboran en video chats eróticos a través de estudios en la localidad de chapinero (2012 - 2016)*. Bogotá: Universidad Libre. Obtenido de:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16006/Tesis%202018%20FINAL.pdf?sequence=1>

Monje Álvarez, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: guía didáctica. Neiva: Universidad Surcolombiana. Obtenido de:

<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Murieles, H. (2015). *Práctica del cibersexo en hombres jóvenes modelos Webcam, a través de sus narrativas sexuales*. Turbo, Colombia: Universidad de Antioquia. Obtenido de

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15166/1/MurielesHerlen_2015_PracticaCibersexoHombres%20.pdf

Ornelas Bernal, A.; Brain Calderón, M. (2019). *Trabajo Social y Cambio social: propuesta teórico- metodológica*. México, Obtenido de:

file:///D:/Downloads/recursos_archivos_87129_87129_781_libro-trabajosocialycambiosocial.pdf

Quijano Mantilla, S.; Peña Tolaza, Y. & Villamizar Cacua, S. (2020) *Modelos webcam: repercusiones en la vida diaria y percepciones de violencia de género*. Obtenido de:

https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11720/2020_Tesis_Silvia_Juli%20ana_Quijano_Mantilla.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez de arce, A. & Salazar Buitrago, A. (2021) *Modelaje Webcam Trabajo Informal Y Explotación Del Trabajador Sexual*. Bogotá: Universidad Libre. Obtenido de:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20694/MODELAJE%20WEB%20CAM%20TRABAJO%20INFORMAL%20Y%20EXPLOTACION%20AL%20TRABAJADOR%20RodriguezSalazar%20PARA%20PUBLICAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodríguez Valladares, G. (2012). *Trabajadoras sexuales: relaciones de trabajo invisibilizadas*.

Santiago de Chile: Universidad de Chile. Obtenido de

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/116379/TESIS.pdf>

Sevilla Rosales, S., & Grisales Meneses, C. (2019). *Narración audiovisual del trabajo que*

realizan tres mujeres transgénero a través de la webcam. Santiago de Chile: Universidad

Santiago De Cali. Obtenido de

<https://repository.usc.edu.co/bitstream/20.500.12421/214/1/NARRACION%20AUDIOVISUAL%20DEL%20TRABAJO.pdf>

Universidad Zaragoza. (24 de 11 de 2022). *El Grado en Trabajo Social*. Obtenido de

<https://sociales.unizar.es/trabajo-social/trabajo-social-introduccion>

Zapata, B. (2012). *Representaciones sociales del cuerpo desde la experiencia de trabajadores y*

trabajadoras sexuales en internet. Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de

http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/1248/1/ZapataAni_2012_RepresentacionesSocialesCuerpo.pdf

Zarama, D. A. (2016). *El papel de las asociaciones de trabajadores sexuales y de las entidades*

privadas que trabajan con población dedicada a la prostitución en la regulación del trabajo

sexual en Colombia. (1991-2016). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Obtenido de

[https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13194/1022384054%2](https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13194/1022384054%202016.pdf?sequence=1)

02016.pdf?sequence=1 García Osorio, Joel Sebastián & Fajardo, María Alejandra (2018) El

Sexcam como ritual de interacción contemporánea, recopilado de:

<http://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD61078.pdf>

Anexos

Anexo 1. Instrumentos de recolección de información y consentimiento informado.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Facultad de Educación, Artes y Humanidades Programa de Trabajo Social

METODOLOGÍA: Trata de personas y modelaje webcam, un estudio de caso.

Descripción metodológica del proyecto

Característica	Descripción metodológica
Titulo	Trata de personas y modelaje webcam, un estudio de caso.
Resumen	<p>El documento titulado “trata de personas y modelaje webcam, un estudio de caso” presentado como opción de grado para obtención del título profesional en Trabajo Social se constituye como una investigación de corte cualitativo de tipo exploratorio y comparativa enfocada en la identificación de las condiciones laborales de modelos webcam vinculados a estudios de producción de contenido erótico, sexual y social para adultos mediante un estudio que incorpora la aplicación de una encuesta digital a 25 participantes de la industria y entrevista semi-estructurada a 5 trabajadores de la industria que cumplan los requisitos establecidos para la selección de participantes. En este sentido, se buscó la diferenciación entre el libre ejercicio laboral del sexcam y la explotación sexual en el Área metropolitana de San José de Cúcuta, estableciendo los aspectos que tipifican la trasmisión de contenido erótico, social y sexual para adultos como esclavitud sexual o pleno ejercicio del derecho al trabajo.</p>

<i>Objetivo General</i>	Identificar las diferencias entre las condiciones laborales de modelos webcam vinculados a estudios de producción de contenido erótico, sexual y social para adultos y víctimas de explotación sexual en el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta.
<i>Enfoque de investigación</i>	Enfoque cualitativo de tipo exploratorio y comparativo (El estudio incorpora variables cuantitativas al análisis de la información teniendo en cuenta la caracterización previa del modelo webcam).
<i>Técnica Estudio de caso</i>	Encuesta digital: Aplicada a trabajadores de la industria sexcam compuesta de 19 preguntas que desarrollan las categorías de análisis comparativo. Entrevista semi-estructurada: Mediante la aplicación de una entrevista semiestructurada a un grupo de modelos webcam que cumplan los criterios de selección participante.
<i>Población</i>	Encuesta digital: Enfocado en 25 trabajadores de la industria sexcam que desarrollen la actividad de modelo webcam de forma independiente y como modelos de estudios.
	Entrevista Semiestructurada: Teniendo en cuenta la intención de generar un estudio de caso generador de hipótesis, comprendiendo estos como una unidad empírica general en la que existe una concepción inicial del caso, sin necesidad de verificación de la existencia del grupo informante. Adoptando un diseño exploratorio incrustado en el que se desarrollan dos unidades de análisis (trata de personas y modelaje webcam).
<i>Muestra</i>	Muestreo no probabilístico de tipo intencional teniendo en cuenta una selección de casos de máxima variación.
<i>Fuentes de información</i>	Fuente primaria: Aplicación de encuesta digital y entrevistas semiestructuradas a modelos webcam seleccionados para el estudio de caso.

Instrumentos de recolección de datos, creación propia

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN		
Encuesta digital a Modelo Webcam		
Variable	Sub-categoría	Operacionalización de variables Pregunta Instrumento Digital: Formulario de Google
Socio Demográfica	Género	Masculino Femenino No Binario Prefiero no responder
	Edad Nivel Académico	2. Numero en años. 3. Básica Primaria Bachiller Técnico Tecnológico Pre-grado Posgrado
	4. Enfoque Diferencial	4. Pertenece a alguno de estas poblaciones: Comunidades Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera (NARP) Comunidades Indígena Población Migrante Población con Orientaciones Sexuales o Identidades de Genero Diverso (OSIGD o LGBTIQ). Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

	Experiencia en el oficio.	Persona con Discapacidad (PPL).
	Experiencia laboral en otros sectores productivos.	<p>Hace cuánto tiempo trabaja como modelo webcam (Tiempo en meses).</p> <p>Anterior a su vinculación al estudio, ¿Ha buscado trabajo en otros oficios?</p> <p>Empleado informal Empleo Formal con entidad pública/privada Contrato de Prestación de Servicios con entidad pública/privada Emprendimiento</p>
	Vinculación a Salud	<p>¿Se encuentra vinculado como beneficiario o contribuyente ante alguna institución prestadora de salud?</p> <p>Beneficiario de padre/madre Régimen Subsidiado Régimen Contributivo</p>
	Vinculación a Pensión	<p>No me encuentro registrado en ninguna EPS</p> <p>¿Se encuentra vinculado a un Fondo de pensiones público o privado? Fondo de Privado Fondo Publico Programa BEPS No estoy vinculado a ningún fondo</p>
	Vinculación a Riesgos profesionales.	<p>¿Se encuentra vinculado a una entidad prestadora de servicios de protección en riesgos laborales? Si No No sabe</p>
	Contrato Laboral	<p>¿Cuenta con contrato escrito o verbal con el estudio o empleador?</p> <p>Contrato verbal Contrato Escrito No considero que mi acuerdo de trabajo cumpla los requerimientos de ley como escrito o verbal</p>
	Remuneración económica	

	<p>12. Tipo de participación en la industria</p> <p>13. Legalidad del estudio.</p> <p>14. Residencia</p> <p>15. Red de apoyo familiar</p> <p>16. Estado Civil</p> <p>17. Hijos/as</p> <p>18. Documentación</p>	<p>11. ¿Recibe remuneración económica por el oficio desarrollado? Pago quincenal Pago Mensual Pago por jornada de trabajo No recibo remuneración económica</p> <p>12. ¿Cómo desarrolla el modelaje webcam dentro de la industria? Independiente Grupo independiente sin empleador Modelo individual empleado de estudio Modelo de Grupo empleado de estudio</p> <p>13. Considera que el estudio de producción de contenido sexual, erótico y social para adultos en el que trabaja es: Legal (Cuenta con los permisos correspondientes) Informal (Opera sin los permisos correspondientes) No tengo conocimiento de la información</p> <p>14. El lugar de residencia es: Diferente al sitio de trabajo El mismo sitio de trabajo No aplica</p> <p>15. Cuenta con familiares viviendo en la ciudad Si No</p> <p>16. Su estado civil es: Soltero/a Casado/a Divorciado/a Unión libre Viudo/a</p>
--	--	---

		<p>17. ¿Tiene a su cuidado hijos/as? Si No</p> <p>18. Su vinculación a la plataforma web se da mediante Cedula de Ciudadanía Cedula de Extranjería Pasaporte</p>
--	--	--

		Licencia de Conducción Documento de identidad de otra persona Otro
Preguntas Entrevista Semi-estructurada a Modelo Webcam		
Categorías	Sub-categoría	Pregunta Entrevista virtual
Captación y vinculación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones laborales. 2. Experiencia en la vinculación laboral. 3. Veracidad de la oferta laboral. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son las condiciones laborales acordadas con el estudio? 2. Teniendo en cuenta la vinculación al estudio, ¿Podría relatar su experiencia? 3. ¿Considera que se cumple con las condiciones de trabajo ofertadas? ¿Porque?
Transporte y Traslado	<ol style="list-style-type: none"> 4. Transporte o traslado de ciudad o país. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Fue necesario el traslado de vivienda o transporte de ciudad o país para recibir el empleo?
Acogida de personas	<ol style="list-style-type: none"> 5. Ubicación de la vivienda 6. Libertad de salir 7. Quedarse por fuera 	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Su lugar de residencia es el mismo sitio de trabajo? Describa brevemente como es el entorno en el que vive. 6. ¿Tiene libertad de salir del estudio una vez termina su jornada laboral? 7. ¿Puede o no quedarse por fuera del estudio a conveniencia? En caso que su respuesta sea no ¿Qué autonomía tiene sobre su tiempo por fuera del horario de trabajo? Relate.
Beneficios laborales	<ol style="list-style-type: none"> 8. Vinculación 9. Seguridad social 10. Seguridad Social 11. Retribución Económica 12. Descanso 13. Vacaciones 	<ol style="list-style-type: none"> 8. Relate como fue su vinculación al oficio. 9. ¿Considera que por su trabajo tiene derecho a cotizar salud, pensión y riesgos laborales? ¿Por qué? 10. ¿La empresa o estudio webcam desarrolla actividades enfocadas en materia de protección del trabajador? (campañas, capacitaciones u horas de tiempo enfocadas al cuidado del trabajador). 11. ¿Considera que su pago es adecuado por los servicios ofrecidos al estudio? 12. Teniendo en cuenta su jornada laboral, ¿considera el estudio ofrece horas de descanso? 13. ¿Cada cuánto tiempo un modelo webcam puede considerar tiene vacaciones o días de permiso?

CONSENTIMIENTO INFORMADO ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Yo _____ declaro que he sido informado e invitado a participar en una investigación denominada “TRATA DE PERSONAS Y MODELAJE WEBCAM, UN ESTUDIO DE CASO” dada mi participación en la industria sexcam (creación de contenido virtual sexual, erótico y social para adultos), éste es un proyecto de investigación científica que será desarrollado con el objeto de obtención de título profesional en Trabajo Social de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Entiendo que este estudio busca *identificar las diferencias entre las condiciones laborales de modelos webcam vinculados a estudios de producción de contenido erótico, sexual y social para adultos y víctimas de explotación sexual en el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta* y sé que mi participación se llevará a cabo por medio virtual mediante la plataforma Google Meet (link de reunión), en el horario (definir hora) y consistirá en responder una encuesta de caracterización y entrevista semiestructurada que demorará alrededor de 40 minutos.

Me han explicado que la información registrada será confidencial, y que los nombres de los participantes serán asociados a un número de serie (Modelo webcam No. xx), esto significa que identidad del participante en relación con las respuestas no podrán ser conocidas por otras personas ni tampoco ser identificadas en la fase de publicación de resultados.

Estoy en conocimiento que los datos no me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en este estudio, sí que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y por lo tanto tiene un beneficio para la sociedad dada la investigación que se está llevando a cabo.

Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí.

Sí. Acepto voluntariamente participar en este estudio y he recibido una copia del presente documento.

Firma participante:

Validación por pares profesionales.

San José de Cúcuta, ___ de _____ 2022.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

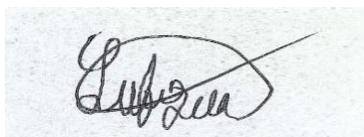
Quien suscribe, Luisa Valentina Fuentes Gómez, con documento de identidad N°1090524478, de profesión Trabajadora Social, con Grado en el 2021 en la Universidad Francisco de Paula Santander, ejerciendo actualmente como Trabajadora Social, en la Fundación Creciendo Unidos.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento (ENCUESTA y ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADAS), a los efectos de su aplicación, por lo que la considero pertinente para los fines que posee.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Fecha: 01 de junio de 2022.



Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, Luz Daniela Ortega Malpica, con documento de identidad N° 1090487024, de profesión Trabajadora Social, con Grado en el 2019 en la Universidad Francisco de Paula Santander, ejerciendo actualmente como Trabajadora Social, en la Dependencia de Bienestar Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander.

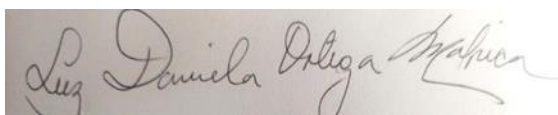
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento

(ENCUESTA y ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADAS), a los efectos de su aplicación, por lo que la considero pertinente para los fines que posee.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X


Fecha: 02 de junio de 2022.



Firma

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Listado de asistencia a Socialización de informes técnicos resultado del proyecto de investigación "trata de personas y modelaje webcam, un estudio de caso".

 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	FO-GH-01
		VERSIÓN	04
LISTADO DE ASISTENCIA		FECHA	04/06/2021
		PÁGINA	1 de 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	


1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL EVENTO	Presentación informe técnico "trata de personas y modelaje webcam"		
TIPO DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> TALLER <input checked="" type="checkbox"/> CONFERENCIA <input type="checkbox"/> SEMINARIO <input type="checkbox"/> FORO <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> OTRO ¿Cuál? _____		
OBJETIVO DEL EVENTO	Apropiación social del conocimiento.		
FECHA REALIZACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	RESPONSABLE / FACILITADOR
DD MM AA	AM PM	AM PM	DEPENDENCIA
24 04 2023	2:00 X	3:30 X	Samuel Herrera Cestillo. Trabajo Social.

2. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN O CÓDIGO	DEPENDENCIA	TIPO VINCULACION	E-MAIL	FIRMA
1	Katherine Alvarez M.	1048619633	Secretaría de Gobierno Deptal	Comen Admon	katherine.alvarez@ufps.edu.co	Katherine Alvarez
2	Josvair Torres	1005428492	Trabajo Social	Estudiante	josvairtorres@ufps.edu.co	Josvair Torres
3	Yisel Juncos	1192774730	Trabajo Social	Estudiante	yiseljuncos@ufps.edu.co	Yisel Juncos
4	Asly Contreras	1004878864	Trabajo Social	Estudiante	aslyvalencia@ufps.edu.co	Asly Contreras
5	Yasledy Pérez	1009444898	Trabajo Social	Estudiante	yasledy.perez@ufps.edu.co	Yasledy Pérez
6	Maria Rojas	1009913151	Trabajo Social	Estudiante	maria.rojas@ufps.edu.co	Maria Rojas
7	Angie Natana Vega	1004878860	Trabajo Social	Estudiante	angienatana@ufps.edu.co	Angie Vega

Copia No Controlada

 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	FO-GH-01
		VERSIÓN	04
LISTADO DE ASISTENCIA		FECHA	04/06/2021
		PÁGINA	2 de 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

N°	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN O CÓDIGO	DEPENDENCIA	TIPO VINCULACION	E-MAIL	FIRMA
8	Yurley Katherine Campo	1004805767	Trabajo Social	Estudiante	yurleykatherine@ufps.edu.co	Katherine Campo
9	Angie Karla Martínez R	1091969777	Trabajo Social	Estudiante	angiekarlamartinez@ufps.edu.co	Karla Martinez
10	Daniela Osorio Muñoz	1192714361	Trabajo Social	Estudiante	danielaosorio@ufps.edu.co	Daniela Osorio
11	Yisel Leal Pérez	1005037208	Trabajo Social	Estudiante	yiselleal2002@gmail.com	Yisel Leal
12	Amysady Camila Espinel	1193212655	Trabajo Social	Estudiante	amysadycamila@ufps.edu.co	Amysady Espinel
13	Gina Alexandra Diaz A.	1010057116	Trabajo Social	Estudiante	ginaalexandradiaz@ufps.edu.co	Gina Diaz
14	Rana Victoria Rangel Villanar	100043349	Plataforma Nueva de Juventud	Lider Juvenil	ranavictoriara@ufps.edu.co	Rana Victoria
15	Luis Miguel Vargas Bolívar	1004810304	Lic. en matemáticas	Estudiante	luismiguelvargas@ufps.edu.co	Luis Miguel
16	Claudia Ximena Carbajal Saavedra	1003589479	Lic en matemáticas	Estudiante	claudiaximena@ufps.edu.co	Ximena
17	Uriel Zambrano G.	13.167.823	Lider Social	Independiente	uzague@zabou.es	Uriel Zambrano
13	Judalberto Isaza	13485873	Trabajo Social	Docente	judalberto@ufps.edu.co	Judalberto Isaza
14	Carlos Zambrano A.	1090472678	Trabajo Social	Estudiante	Carloszav24@gmail.com	Carlos Zambrano

Certificación de apropiación del conocimiento: Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad - Informes técnicos I y II.



SDEYP-2000

San José de Cúcuta, 24 de mayo 2023

CARTA DE CERTIFICACIÓN DE INFORME TÉCNICO

EL SUSCRITO

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA

1.090.410.295

EN CALIDAD DE:

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD – GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que **Carlos Uriel Zambrano Avendaño** identificado con cedula de ciudadanía 1.090.472.678 optante por el título profesional en Trabajo Social de la Universidad Francisco de Paula Santander, elaboro y presento los siguientes informes técnicos:

TITULO DEL INFORME	INFORME I: Condiciones laborales de modelos webcam del área metropolitana de Cúcuta INFORME II: Distinción entre la trata de personas con fines de explotación sexual y modelaje webcam
OBJETIVO:	INFORME I: Determinar las condiciones laborales de trabajadores de la industria de producción de contenido explícito erótico, social y sexual para adultos en el Área Metropolitana de Cúcuta. INFORME II: Comparar las condiciones laborales de modelos webcam con las percepciones de la población teniendo en cuenta las causales tipificadas para la trata de personas.
TITULO DE LA INVESTIGACION QUE DA ORIGEN	Trata de personas y modelaje webcam, un estudio de caso.
FECHA DEL INFORME	24 de abril de 2023

La entidad certifica que utilizo los informes en referencia para la toma de decisiones. Lo anterior, a solicitud del interesado, para fines de la convocatoria Nacional para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel-2023 MINCIENCIAS.

Esta certificación se firma el 24 de mayo de 2023

Atentamente

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA

1.090.410.295

Secretario de Desarrollo Económico y Productividad

Gobernación de Norte de Santander



AVENIDA 5 CALLES 11 Y 12 EDIFICIO DE LA CONTRALORIA 8 PISO
TEL. (+7) 5757326 - 5710290 FAX 5710510 email - sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Certificación de apropiación del conocimiento: Diputada de la Honorable Asamblea del Departamento Milena Calderón Rendón- Informes técnicos I y II.

CARTA DE CERTIFICACIÓN DE INFORME TÉCNICO

LA SUSCRITA

MILENA CALDERON RENDON

60.440.736

EN CALIDAD DE:

DIPUTADA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

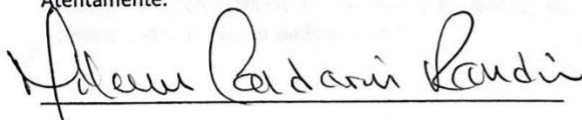
Que **Carlos Uriel Zambrano Avendaño** identificado con cedula de ciudadanía 1.090.472.678 optante por el título profesional en Trabajo Social de la Universidad Francisco de Paula Santander, elaboro y presento los siguientes informes técnicos:

TITULO DEL INFORME	INFORME I: Condiciones laborales de modelos webcam del área metropolitana de Cúcuta INFORME II: Distinción entre la trata de personas con fines de explotación sexual y modelaje webcam
OBJETIVO:	INFORME I: Determinar las condiciones laborales de trabajadores de la industria de producción de contenido explícito erótico, social y sexual para adultos en el Área Metropolitana de Cúcuta. INFORME II: Comparar las condiciones laborales de modelos webcam con las percepciones de la población teniendo en cuenta las causales tipificadas para la trata de personas.
TITULO DE LA INVESTIGACION QUE DA ORIGEN	Trata de personas y modelaje webcam, un estudio de caso.
FECHA DEL INFORME	24 de abril de 2023

La entidad certifica que utilizo los informes en referencia para la toma de decisiones. Lo anterior, a solicitud del interesado, para fines de la convocatoria Nacional para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel-2023 MINCIENCIAS.

Esta certificación se firma el 18 de mayo de 2023

Atentamente.



Milena Calderón Rendón

C.C 60.440.736

Diputada de Norte de Santander y presidenta de la Comisión de la Mujer

INFORME TECNICO I




INFORME TÉCNICO

Condiciones laborales de modelos webcam en el Área Metropolitana de Cúcuta

Introducción.

El fenómeno webcam, como se denomina la industria que mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) desarrolla diferentes formas de creación de contenido explícito para adultos a partir de servicios ofertados en plataformas digitales que arribaron a Colombia a inicios de siglo y constituyen en la actualidad alternativas de empleo que se presentan como oportunidades atractivas para la generación de ingresos, en especial, a personas con mayor dificultad en el acceso a fuentes de empleo con garantía de estabilidad laboral que posibilite su desarrollo integral. A partir del proyecto de investigación titulado "Trata de personas y modelos webcam, un estudio de caso" se avanza en la identificación de las condiciones laborales de modelos webcam en el área metropolitana compuesta por los municipios de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia y Puerto Santander (AMC).

Por tal razón, entre el año 2020 y 2022 se implementan diferentes estrategias y metodologías que garantizaran el acceso a la información necesaria para la construcción de documentos técnicos dirigidos a las administraciones competentes, liderazgos representativos del departamento y organizaciones con altos niveles de decisión y participación en la conformación de políticas públicas para la empleabilidad y la protección de los derechos humanos, teniendo en cuenta aspectos como la informalidad laboral, desempleo principalmente en mujeres y jóvenes, la lucha contra la trata de personas y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en condiciones que prioricen la prevención de VIH y escenarios de explotación sexual con fines comerciales en un territorio caracterizado por ser denominado zona fronteriza la cual atraviesa a partir del año 2016 uno de los mayores fenómenos migratorios a la fecha,

INFORME TECNICO II

24 de abril, 2024

Informe Tecnico

Distición entre la trata de personas con fines de explotación sexual y modelaje webcam

Carlos Uriel Zambrano Avendaño
Erika Maldonado Estévez
Samuel Herrera Castillo